DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO III | Pamplona, 17 de agosto de 1982 | NUM. 35

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION PLENARIA NUM. 35 CELEBRADA EL DIA 23 DE JUNIO DE 1982

ORDEN DEL DIA:

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma reguladora de aplazamientos de pago para los sujetos pasivos de los Impuestos sobre Tráfico de las Empresas, Lujo y Especiales.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre medidas de política industrial y de fomento a la inversión y el empleo.

(Continúa el debate del orden del día en el núm. 36 del Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra.)

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma reguladora de aplazamientos de pago para los sujetos pasivos de los Impuestos sobre Tráfico de las Empresas, Lujo y Especiales. (Pág. 2.)

El Diputado Ponente de Economía y Hacienda, señor Lasunción (G. P. Mixto) defiende el texto del Proyecto. En el turno a favor intervienen los señores Gómara (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Jiménez (G. P. Unión de Centro Democrático). Es aprobado el Dictamen. (Página 4.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre medidas de política industrial y de fomento a la inversión y el empleo. (Pág. 4.)

El Presidente de la Diputación Foral, señor Arza (G. P. Unión de Centro Democrático) defiende el texto del Proyecto. (Pág. 4.)

El señor Asiáin (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) defiende una enmienda a la totalidad. A favor intervienen los señores Arraiza (G. P. Mixto), Zufía (G. P. Mixto) y Bueno (G. P. Amaiur); en contra lo hace el señor Viguria (G. P. Unión del Pueblo Navarro). Al señor Viguria le responde por alusiones el señor Bueno. En turno en contra de la enmienda a la totalidad intervienen el Diputado Ponente de Economía y Hacienda, señor Lasunción el Diputado Ponente de Sanidad, señor Del Burgo (G. P. Unión de Centro Democrático) y el señor Clavería (G. P. del Partido Nacionalista Vasco). En el turno de réplica toma la palabra el señor Asiáin. Es rechazada la enmienda a la totalidad. (Pág. 17.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 30 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas.

Son aprobados sin discusión los artículos 1 al 5, apartado 2, del Dictamen.

El Diputado Ponente de Economía y Hacienda, señor Lasunción, interviene a favor de un voto particular al artículo 5, apartado 3. En turno en contra toma la palabra el señor Viguria. Es rechazado el voto particular y aprobado el apartado 3 del artículo 5 del Dictamen. (Pág. 20.)

El señor Viguria interviene en contra del voto particular al apartado 4 del artículo 5. Es rechazado el voto particular y aprobado el texto del Dictamen. (Pág. 20.)

El Diputado Ponente de Economía y Hacienda, señor Lasunción, interviene a favor de un voto particular a los apartados 5, 6 y 7 del artículo 5; en turno en contra lo hace el señor Viguria y el Diputado Ponente de Sanidad, señor Del Burgo. Es rechazado el voto particular. Son aprobados desde el apartado 5 del artículo 5 al artículo 7 del Dictamen. (Pág. 22.)

El Diputado Ponente de Economía y Hacienda, señor Lasunción, interviene a favor de un voto particular al artículo 8; en contra lo hace el señor Viguria y el Diputado Ponente de Sanidad, señor Del Burgo. Se suspende la sesión durante cinco minutos. Es aprobado el voto particular. (Pág. 23.)

Son aprobados sin discusión los artículos 9 y 10 del Dictamen.

El Diputado Ponente de Economía y Hacienda, señor Lasunción, defiende un voto particular a los números 1 y 2 del apartado a) del artículo 11. Se suspende la sesión durante cinco minutos. En turno en contra interviene el Diputado Ponente de Sanidad, señor Del Burgo. Es rechazado el voto particular. Tras tres votaciones es rechazado el texto del Dictamen. (Pág. 26.)

Son aprobados sin discusión desde el número 3 del apartado a) del artículo 11 al artículo 33 del Dictamen.

El Diputado Ponente de Economía y Hacienda, señor Lasunción, interviene en contra de los artículos 34 al 49 del Dictamen. Son aprobados. (Pág. 28.)

Se suspende la sesión a las 21 horas y 5 minutos.

Se reanuda la sesión a las 21 horas y 10 minutos.

Los señores Viguria y Ezponda (G. P. Mixto) intervienen a favor de una enmienda «in voce» a la Disposición Transitoria. Es aprobada. (Página 29.)

Son aprobadas sin discusión las Disposiciones Finales y Derogatoria.

En la explicación de voto intervienen el Diputado Ponente de Sanidad, señor Del Burgo, y los señores Ezponda, Zufía, Sagredo, Viguria y Asiáin. (Pág. 30.)

Se suspende la sesión a las 21 horas y 30 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS.)

SR. PRESIDENTE: *Se abre la sesión. Muy buenas tardes, señores Parlamentarios.*

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *Justifican su ausencia el señor Garde y el señor Urralburu.*

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma reguladora de aplazamientos de pago para los sujetos pasivos de los Impuestos sobre Tráfico de las Empresas, Lujo y Especiales.

SR. PRESIDENTE: *El primer punto del orden del día dice así: «Debate y votación del Dictamen*

aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma reguladora de aplazamientos de pago para los sujetos pasivos de los Impuestos sobre Tráfico de las Empresas, Lujo y Especiales, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 33, de 3 de junio de 1982». No ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado voto particular alguno a este Proyecto de Norma.

En nombre de la Excma. Diputación Foral tiene la palabra el Diputado don Angel Lasunción.

SR. LASUNCION: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, se trata de la «desgravación fiscal a la exportación», y la desgravación fiscal a la exportación se concibe como una medida para fomentar la exportación de mercancías a través de una devolución de los impuestos indirectos que hayan incidido sobre esas mercancías a exportar.*

Hasta marzo de 1981, la desgravación la abonaba el Estado a los exportadores devolviéndoles en efectivo las cantidades de esa desgravación. Existía, lógicamente, un plazo de tramitación administrativa que hacía que desde el momento en que se producía la exportación al momento en que el exportador cobraba el importe de la desgravación transcurriese un cierto tiempo de espera, a veces de meses.

A partir de marzo de 1981, la situación cambió para el régimen común. Se permitió que el exportador, voluntariamente, dedujese de sus declaraciones trimestrales de ITE, Lujo e Impuestos Especiales las desgravaciones a la exportación pendientes de cobro. Se trataba, en definitiva, de establecer una compensación entre dos partes, Estado, por una parte, y empresa exportadora, por otra, que eran recíprocamente acreedores y deudores la una de la otra. Ello agilizaba el procedimiento de cobro de la desgravación, proporcionando una mayor liquidez financiera a las empresas afectadas.

Sin embargo, señor Presidente, en Navarra no era posible establecer un sistema igual, ya que la situación es diferente: si bien las empresas exportadoras navarras sí son periódicamente deudoras de la Hacienda Foral por ITE, Lujo e Impuestos Especiales, la Diputación, por su parte, no es acreedora por ningún concepto, ya que el obligado al pago de la desgravación en Navarra es el Estado y no la Diputación. No cabía, por tanto, establecer el sistema de régimen común.

Si en Navarra, por tanto, no existiese un mecanismo similar, las perjudicadas serían las empresas exportadoras navarras, ya que sus competidoras en régimen común tendrían unas ventajas financieras de las que carecían las nuestras.

El procedimiento habilitado para arreglar la situación actual permite restablecer las condiciones de igualdad financiera entre empresas navarras y no navarras, produciendo, así es lo que se pretende, el mismo efecto que el que se produce en régimen común.

Y el mecanismo, señor Presidente, en esquema, es el siguiente: cuando una empresa exportadora navarra vaya a formular su declaración por el Impuesto de Tráfico de Empresas, Lujo o Impuestos Especiales y tenga pendientes de percibir por la Administración del Estado determinadas cantidades por desgravación fiscal a la exportación, podrán deducirse estas cantidades de su declaración y pagar la diferencia. La Diputación cobrará estas cantidades de un organismo colaborador cuando éste, en nombre de la empresa exportadora, cobre en su momento la desgravación.

Y las ventajas, señores Parlamentarios, de este sistema que les proponemos son las siguientes: la primera es que iguala el trato en los efectos sobre la situación de liquidez financiera de las empresas exportadoras navarras en relación a sus competidoras de régimen común.

La segunda ventaja es que impulsa, al exigirse estar al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias si se quiere acoger al procedimiento que propone la Diputación, la presentación y pago de otras declaraciones anteriores que, en otro caso, quizá no se presentarían.

Y la tercera ventaja es que facilita la presentación de declaraciones de los períodos afectados al resultar una menor cuota a desembolsar por las empresas, ya que se les está concediendo un aplazamiento por las cantidades que deberán cobrar en su día por desgravación.

El único inconveniente, señor Presidente, del sistema que proponemos, aparte de una mayor complejidad burocrática, que desde la Diputación, en los reglamentos que emita, trataremos de subsanar o de reducir, se deriva el hecho de conceder aplazamientos por un tiempo determinado sin devengo de intereses.

Por todo ello, pedimos, señor Presidente, el voto favorable de la Cámara al Proyecto enviado por la Diputación Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasunción, representante de la Diputación Foral.*

Abrimos el turno a favor del Proyecto que acaba de defenderse (PAUSA): *para los señores Gómara y Jiménez Bienzobas. El señor Gómara, por el Grupo de «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra.*

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, después de la intervención del ejecutivo defendiendo la Norma, no queda mucho por añadir. Pero, tal vez, la última expresión que ha sido planteada de aplazamiento sin intereses como el único inconveniente que le encontraban a la Norma me da pie para justificar una intervención. Y mi intervención precisamente es referente al título de la Norma, no a la Norma en sí, porque podía llevar a la confusión hablando en términos generales y desde el punto de vista del contribuyente, porque se habla de un aplazamiento de pago de los sujetos pasivos de los Impuestos sobre el Tráfico de las*

Empresas, Lujo y Especiales. Y en cierto modo así es, pero en cierto modo tampoco es así. Voy a ver si me explico.

Porque, realmente, se trata de unos impuestos indirectos que las empresas recaudan para entregar en su día a la Administración. Pero, en este caso concreto, como son operaciones hechas con el exterior están desgravadas y, al estar desgravadas, no se produce la recaudación de estos impuestos. Por esta razón, se llama desgravación y, por esta razón, la empresa no ha cobrado unos impuestos que, sin embargo, aparentemente, viene obligada a pagar. Por eso digo que en el fondo real de la cuestión no se produce un aplazamiento porque la empresa no ha cobrado los impuestos; la empresa, por tratarse de operaciones al exterior, precisamente no los carga, no los cobra y no los debiera de pagar. Lo que se permite, en resumidas cuentas, es restituir algo que es de pura justicia: lo que no ha cobrado no debe pagar y se le permite que en su declaración pueda deducirlo. Y creemos que el sistema utilizado por la Diputación ha sido muy hábil porque aquello que el Estado puede hacer directamente por compensación, ya que es quien debe desgravar, quien debiera de cobrar y quien ha hecho la desgravación, la Diputación lo resuelve con seguridad a través de un órgano gestor, de un órgano colaborador. Ha tomado las medidas adecuadas para que se restablezca la justicia respecto a las empresas navarras que exportan y, al mismo tiempo, ha tomado las cautelas para que no se produzca ninguna clase de incumplimiento.

Nos parece que la Norma no da más de sí sino, tal vez, lo que he dicho al principio de que no es un aplazamiento sin intereses, como vulgarmente se podía entender, sino el hecho de que son impuestos que realmente no recauda la empresa y, por tanto, no debe pagar. Y lo que se le permite es deducir aquello que finalmente no está obligado a pagar. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gómara.*

El señor Jiménez Bienzobas, portavoz de «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra en turno a favor del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda.

SR. JIMENEZ: *Buenas tardes, señores Parlamentarios. Efectivamente, nos encontramos ante un Proyecto de Norma breve, conciso, pero muy ajustado al tema que tratamos de regular. Los objetivos que persigue este Proyecto en definitiva se pueden condensar en dos: primero, que el empresario navarro está en igualdad de condiciones que el empresario en régimen común y, segundo, que precisamente, leyendo el artículo 2, apartado a) y haciendo uso del b).1, es como, de esta manera, Diputación con el organismo colaborador puede proceder al cobro de las mismas.*

Poco más se puede añadir. Van a perdonar mi brevedad pero nada más tengo que decir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Bienzobas.*

¿Para turno en contra, alguna intervención? (PAUSA). *Parece que no. Por lo tanto, vamos a poner a votación el Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma reguladora de aplazamientos de pago para los sujetos pasivos de los impuestos sobre Tráfico de las Empresas, Lujo y Especiales.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 44; en contra, nadie; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda.*

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre medidas de política industrial y de fomento a la inversión y el empleo.

SR. PRESIDENTE: *Y así entramos en el punto segundo del orden del día, que es el «debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre medidas de política industrial y de fomento a la inversión y el empleo».*

En nombre de la Excma. Diputación Foral tiene la palabra su Presidente el señor Arza.

SR. ARZA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, el Proyecto de Norma que en su día aprobó Diputación y remitió al Parlamento era consecuencia de un meditado estudio y de una amplia documentación de base que había sido elaborado por la Dirección de Industria. Asimismo, suponía la incorporación de anteriores experiencias sobre medidas de fomento industrial derivadas de anteriores programas.*

En el Proyecto se buscaba además un equilibrio entre el fomento y el control de modo que el dinero público tuviese una fiscalización adecuada, sin que las medidas incidieran negativamente en la Hacienda Foral.

El texto dictaminado por la Comisión que se somete al Pleno ha introducido modificaciones en

el Proyecto de dos categorías distintas. Unas son adiciones que puede considerarse mejoran o amplían el contenido de la Norma. Sin embargo, otras inciden negativamente al implicar reducción del control público sobre las ayudas y sobre las empresas, además de eliminar las posibilidades de decisión de la Diputación al establecer vinculaciones que convierten a la Diputación en mera ejecutora de decisiones externas a la misma.

Así, en el artículo 2.°, en relación de actuaciones se añade lo que figura como letra c), incluyendo el gas natural y otras obras de infraestructura que pueden ser aceptables.

En el 3.° se añade un tercer párrafo referido a acciones sobre sistemas de contabilidad, análisis de coyuntura y estudios sectoriales. Pueden mantenerse ya que no atentan a la filosofía del proyecto y puede ser instrumento complementario de información.

En el 5.°, en el punto 2, se añade bajo la letra b) una referencia al principio de neutralidad tratando de que las ayudas no causen alteraciones en la posición relativa de las empresas en el mercado. Constituye un trasplante del principio liberal de neutralidad referido a la incidencia de la gestión presupuestaria pública en el mercado, que sólo aporta un principio más sin que desfigure el planteamiento del proyecto.

El punto 3 es nuevo y trata de compaginar las ayudas estatales y las forales, sin que en ningún caso las ayudas administrativas puedan superar las máximas previstas en el Plan Foral. Puede suponer mayores posibilidades en la utilización de los fondos de Diputación y no plantea modificaciones sustanciales al Proyecto.

Se han suprimido, por el contrario, los puntos 4, 5, 6 y 7 del Proyecto, que deben mantenerse en cuanto suponen mayor presencia y control de la Administración Foral, haciendo desaparecer el punto 4 del proyecto dictaminado que trata de sustituir a los puntos 4 a 8 suprimidos.

En el 6 se ha sustituido la referencia a las organizaciones obreras por «sindicatos de trabajadores legalmente constituidos», modificación que es aceptable.

En el 8, este artículo ha sido sustancialmente modificado reduciendo las facultades administrativas hasta el punto de establecer una decisión vinculada por la que previamente hayan adoptado las partes, correspondiendo a la Diputación la exclusiva ratificación de aquélla. Por ello, debe mantenerse el texto del proyecto de Diputación.

En el 9.°, en el punto 1.°, se establece que el informe sobre situación financiera y contable sea elaborado por Auditores miembros del Instituto de Censores de Cuentas, cosa que es totalmente aceptable.

En el artículo 10, en el punto 2, se elimina la referencia a que la Diputación «discrecionalmente» adoptaría la resolución pertinente en orden a la inclusión del proyecto de modernización en el Plan. Según la modificación, Diputación «acordará la inclusión», convirtiéndola, por tanto, en acto totalmente reglado.

Otras modificaciones introducidas en el proyecto se refieren a cuestiones de procedimiento y publicidad, que son aceptables.

En el artículo 11, se incorpora a los beneficios financieros los «avales destinados a la consecución de créditos», que también es aceptable. También resulta aceptable la incorporación de una subvención sobre intereses de créditos que se obtengan.

En el artículo 12, el punto 1 constituye el establecimiento de una obligación de remisión al Parlamento de proyectos de inversión pública que necesariamente han de obedecer a consignaciones presupuestarias, por lo que en el momento de la aprobación de los Presupuestos ya habrá un pronunciamiento del Parlamento que hace innecesario otro posterior.

El punto 2 sobre remisión al Parlamento de una norma sobre conducción de gas natural carece de toda justificación por tratarse de una cuestión ya anteriormente estudiada y valorada por la Diputación y, en todo caso, competencia del ejecutivo hasta tanto hubiera de llegarse a fase de convenios o de previsiones presupuestarias.

En el artículo 23, que corresponde al 22 del proyecto de Diputación, debe mantenerse en cuanto a las modalidades de financiación.

En el 25, incorpora al texto un párrafo en el punto 1 y todo el punto 2, siendo ambos aceptables, aun cuando en el 1.° quizás pudiera eliminarse la referencia a financiación de los servicios ya existentes, de acuerdo con criterio similar mantenido en otros casos.

En el artículo 31, el párrafo 2.° incorporado sobre factores a considerar en los programas de formación profesional es aceptable.

El artículo 34, aceptable la referencia del punto 1.° a las inversiones en activos fijos que aumenten la producción y mejoren la calidad. Y aceptable en el punto 2 la precisión de que los terrenos sean «para usos industriales».

En el artículo 41, el punto 3 sobre inversiones realizadas debería ser suprimido, ya que implica un porcentaje adicional que permite alcanzar hasta un 30 % y es impreciso al no definir límites en el tiempo respecto a tales inversiones.

En el artículo 44, la extensión del régimen transitorio al año 1984 es aceptable, teniendo en cuenta que el programa ha de entrar en vigor a mitades del 83.

En el artículo 46, en el párrafo 2.°, se establece un plazo de mantenimiento del incremento de empleo durante tres años, que es superior al de un año del proyecto de Diputación.

En el artículo 47, la referencia que en el punto 2 se hace a la detracción de cantidades en los cinco ejercicios siguientes debe rechazarse. En el proyecto

de Diputación figuraba un plazo de dos años que es correcto y que además no tiene una gran incidencia negativa en los ingresos de la Hacienda Foral. Su ampliación a cinco años supone una importante reducción de ingresos.

Y, por último, la Disposición Transitoria estimamos que debe mantenerse la del proyecto de Diputación por cuanto hacía extensivo el régimen a las industrias cuya puesta en marcha se hubiera iniciado después del 31 de marzo del 81, siempre que en el plazo de dos meses siguientes a la entrada en vigor de la presente Norma lo solicitasen. Además de la extensión que supone, se da una posibilidad para industrias cuyo proceso de inversión se va a desarrollar dentro del año en que rige la Norma.

En la medida, por tanto, en que tales modificaciones al proyecto suponen un incremento de las ayudas establecidas en aquél, una reducción de los controles administrativos sobre las ayudas concedidas a las empresas y las posibilidades de la Administración Foral de decidir libremente sobre su otorgamiento, tales modificaciones deben ser suprimidas manteniendo el texto del proyecto de Diputación. En tal sentido, consideramos son rechazables los artículos 5, 8, 10, 12, 23, 41 y 47 y la Disposición Transitoria. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente de la Diputación.*

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, una cuestión de orden, si me permite.*

SR. PRESIDENTE: *¿Cuál sería?*

SR. VIGURIA: *Referida al artículo 133, en su punto 5.°, y viene motivada por lo siguiente. Aquí se observa, en la relación de enmiendas y votos particulares, que hay dos votos particulares al dictamen.*

Creo que esta cuestión se abordó el otro día y leyendo el Reglamento se ve que no hay que interpretarlo sino leerlo, porque dice en su punto 5.°: «Si en el transcurso del debate —se refiere al debate en Comisión— resultara modificado el texto del proyecto, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios no adscritos podrán formular en el tiempo señalado en el apartado 3 los correspondientes votos particulares en apoyo del texto rechazado». Es decir, no se entiende que se admita a trámite estos votos particulares sobre el dictamen, puesto que el voto particular está pensando —como yo el otro día ya expliqué—, está pensando en rescatar precisamente el texto modificado en el dictamen mediante el debate en Comisión. Por lo tanto, es difícil rescatar, no difícil sino imposible lo no existente. El artículo, en su apartado 5, lo dice claramente. Por eso, sorprende que haya votos particulares sobre el dictamen, todos los votos particulares necesariamente han de ir referidos al proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

SR. ASIAIN: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. ASIAIN: *Para tranquilidad del señor Viguria, el Grupo Socialista piensa retirar esos votos particulares.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Asiáin. Y el señor Asiáin tiene la palabra en este momento para el turno de defensa de la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, por un tiempo no superior a diez minutos.*

SR. ASIAIN: *Señor Presidente, señorías, es un lugar común pero no por ello menos cierto que la economía navarra se halla inmersa en una profunda crisis, cuya dimensión es difícil de cifrar, pero cuyos efectos son de sobra conocidos en lo que al paro se refiere superando la cota de los 20.000 parados.*

Estamos, pues, en una crisis de estructuras productivas que no podrá superarse sino a través de transformaciones profundas que posibiliten la adaptación del aparato productivo a las nuevas condiciones impuestas por la crisis, siempre desde una actitud de solidaridad de los distintos sectores sociales.

Partiendo de estas premisas, los socialistas navarros propugnamos la elaboración de un plan de reactivación de la economía navarra que debe contar con los siguientes elementos:

1.° Una clara definición de los objetivos sociales perseguidos con su correspondiente jerarquización.

2.° Una cuantificación de las previsiones de comportamientos de las principales variables económicas.

3.° Una cuantificación de los comportamientos deseables de las principales magnitudes de la economía navarra (a saber, producto interior bruto, comercio interno, tasas de crecimiento sectorial, consumo, ahorro, inversión, ingresos tributarios, etc.).

4.° La articulación de las políticas instrumentales susceptibles de asegurar el cumplimiento de aquellas metas.

5.° Participación en acción compartida de la Administración Foral, de la Administración Estatal, de las organizaciones empresariales y centrales sindicales, pues todos ellos son agentes fundamentales de la acción económica y social que pueden asegurar un mínimo éxito y cumplimiento de los objetivos marcados.

Los objetivos primordiales del plan deben ser el pleno empleo de los ciudadanos y la mejora de la calidad de vida, con un relanzamiento del sector industrial, promoción de nuevas actividades y desarrollo de aquellos sectores menos afectados por la

crisis. El plan debería asegurar los recursos financieros necesarios para su cumplimiento y ejecución.

El proyecto que nos presenta la Diputación, evidentemente, no recoge estos principios que para nosotros los socialistas son importantes. Comienza el proyecto por reconocer en su artículo 3.° que desconoce la situación económica de Navarra y de los sectores que en ella desarrollan su actividad y las variables macroeconómicas que en ella inciden.

Mal podemos arbitrar unas medidas cuando la Diputación, en el proyecto, se da un plazo hasta el 31 de diciembre de 1983 para poseer la mayor y más fiable información que permita la toma futura de decisiones en materia de política económica. Quiere esto decir que el proyecto actual se ha elaborado sin un conocimiento y análisis importante de cuál es la situación y de qué objetivos se quieren conseguir. No sólo no coinciden los objetivos con los anteriormente expresados por nosotros sino que en el proyecto no existen objetivos.

¿Por qué no se nos explica, por parte del señor Presidente de la Diputación, qué incidencia van a tener estos beneficios en la tasa de desempleo, en los sectores industriales sobre los que se actúa y en todas las variables macroeconómicas? ¿Por qué no nos explica el señor Presidente de la Diputación dónde y cuándo se ha cuantificado esto? ¿Por qué no nos explica el Presidente de la Diputación qué coste tiene este proyecto para la Hacienda de Navarra? ¿qué repercusión en los ingresos tributarios?, ¿qué incidencia en el Impuesto de Sociedades?, ¿cuántos puestos de trabajo se van a crear?, ¿qué incidencia en el IRPF de los sujetos pasivos que realicen actividades empresariales? ¿Por qué no nos contesta a todas estas preguntas el señor Presidente de la Diputación?

Todas las razones dadas: la falta de estudios previos que aconsejen estas medidas, la falta de unos objetivos a cubrir, la falta de una determinación del coste económico de estas medidas, la falta de un órgano de control del cumplimiento del plan, la falta de la acción concertada entre los sectores afectados que pueden dar un cumplimiento del mismo, todas estas razones abonan para los socialistas la enmienda a la totalidad y el rechazo del proyecto.

El proyecto no tiene nada de racional y solidario. La responsabilidad es suya, la responsabilidad es de quienes han apoyado este proyecto y de quien, conociendo que ha sido desvirtuado en lo fundamental, no ha consentido su retirada, haciéndose cómplice y quién sabe si partícipe de los insolidarios. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Asiáin.*

Abrimos el turno a favor de la enmienda a la totalidad. Piden la palabra los señores Arraiza, Zufía y Bueno Asín. El señor Arraiza tiene la palabra durante un tiempo de cinco minutos.

SR. ARRAIZA: *Buenas tardes, señor Presidente, compañeros Parlamentarios. Se han dicho ya cosas sustanciales sobre este dictamen que, fundamentalmente, coincide con el proyecto que se remitió por la Diputación Foral.*

Euskadiko Ezkerra ya en su día planteó una enmienda a la totalidad al proyecto y mantiene esa enmienda a la totalidad de modo radical al dictamen que se trae a esta Cámara. ¿Por qué? Es un proyecto, ya dictamen, que carece totalmente de planificación. No se habla de sectores preferentes en la industria a potenciar, no se habla de productos adecuados para darles salida industrial, no se habla tampoco, realmente, de modo vinculante de zonas en Navarra a desarrollar, zonas actualmente deprimidas hasta grados muy llamativos, no se menciona el tema tecnológico como tema clave a prioritar.

Estamos, realmente, ante un proyecto en el que, además, como método de control se inventa un procedimiento especial para transferir las competencias actuales de la Ponencia de Obras Públicas y de Urbanismo a una comisión que, entendemos, no va a ser desinteresada en el control de las subvenciones. Este tema de control es clave para cualquier proyecto industrial. Pero, como ya se ha dicho, no puede haber plan industrial si no se parte de unos datos previos, por supuesto económicos, y de unos índices, metas y objetivos a cumplir.

Es un proyecto que denominábamos en su día, en nuestra enmienda a la totalidad, provinciano y antinavarro. Provinciano porque no tiene en cuenta, ni siquiera menciona la necesidad de expansión regional para un proyecto de este calibre, ya que todo desarrollo industrial, sobre todo el que pretenda tener en cuenta la gran industria, debe coger un sector macroeconómico geográfico que en el Mercado Común se estimaba, como mínimo, de 3.000.000 de habitantes. Y aquí estamos intentando partir de un proyecto industrial en el que con 500.000 habitantes tengamos una alternativa global e integral a los desafíos actuales de la industria, del desarrollo tecnológico y de la competitividad.

Y decimos que es antinavarro porque no hace sino primar las multinacionales. En este sentido, es, como también se dice en otra enmienda a la totalidad que planteó en su día el señor Bueno Asín, un proyecto totalmente paralelo del llamado «plan de promoción industrial de los años 60», y, como es paralelo e idéntico a aquel plan, nos encontramos con que en aquel plan 12 industrias se llevaron el 72 por 100 de todas las subvenciones de Navarra y el 78 por 100, en términos reales de pesetas, de las ayudas tramitadas. ¿Qué doce industrias eran esas? Seis industrias de las que se llevaron el 78 por 100 de esas ayudas eran multinacionales y las otras seis a repartir entre la oligarquía y el INI. Por eso decimos que es claramente antinavarro este proyecto.

Porque, además, esas industrias que se llevaron en su día en el plan de promoción industrial el 78 por 100 de los recursos de Navarra, esas industrias —como digo— resultaba que eran en contra de los sectores autóctonos, que eran fundamental-

mente del metal y del papel, y no desarrollaban la capacidad de desarrollo industrial que tiene Navarra, sino que iban a sectores hoy en grave crisis que cualquier persona que esté introducida en los sectores industriales, esos sectores como es el metal y el papel no pasan por subvenciones a fondo perdido, como se plantean en este proyecto, sino que pasan por reconversiones, pasan por estudios de nuevos mercados y tecnología de punta. Y, sin embargo, en este proyecto lo que se prima es subvenciones a fondo perdido para mantener cadáveres en sectores, metal y papel, que están en crisis internacional por culpa de la trilateral, del reparto mundial de las áreas de influencia.

Nos encontramos con que los sectores autóctonos que en el plan de promoción industrial podían crear puestos de trabajo, como eran los sectores de alimentación, de la madera y del corcho, daban un puesto de trabajo en aquellas fechas por 33.000 pesetas, y los sectores que se llevaban este 78 por 100 de la cantidad pedían 333.000 pesetas, diez veces más, por cada puesto de trabajo. Resulta que la proporción de uno a diez para crear un puesto de trabajo en los sectores que precisamente se quieren primar con este proyecto, con este dictamen. Se va claramente a primar los intereses del capital, de la oligarquía, pero de una oligarquía además extraña, como hemos dicho, a Navarra, y este dictamen es expoliador y antiobrero. Es expoliador porque todo este dinero de la Hacienda Foral Navarra sale, como saben sus señorías, del impuesto IRPF, de las nóminas de los trabajadores. Y es antiobrero porque no fomenta, de ninguna forma, ni las cooperativas ni da ningún sistema de control para las centrales sindicales o para la participación de los trabajadores en estas inversiones que se calculan en miles de millones y con una deuda pública de más de 1.000 millones de pesetas.

Entendemos que esto debe ser rechazable en su totalidad. Por lo único que nos podemos alegrar de este proyecto es que se van delimitando los campos en Navarra y que, por fin, UPN parece que se encarga ya de votar a sectores de multinacionales y a sectores de oligarquía, y vamos definiendo los campos de los intereses de la derecha y de la izquierda, y que no se nos diga que se defienden los intereses de Navarra manteniendo proyectos como el que se nos trae a esta Cámara.

Por último, decir que, lógicamente, sí hay un plan económico en este proyecto, no como se ha dicho anteriormente que no había plan económico, hay un plan pero lo que pasa es que no se tiene la suficiente sinceridad para decir únicamente en qué consiste ese plan económico, a quién se va a favorecer, qué puestos de trabajo se van a crear. No se habla de la construcción y, lógicamente, no se habla del paro y no se habla de puestos de trabajo, ya se ha dicho antes. Por lo tanto, insistir en que hay una política económica muy clara, pero que los que la propugnan no se atreven a decir a los navarros en qué consiste, porque sería denunciable y rechazada por todos los navarros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arraiza.*

A continuación el señor Zufía, también del Grupo Mixto, tiene la palabra.

SR. ZUFIA: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios, ya que en su día, por razones que pudiéramos llamar técnicas y, en concreto, por no haber recibido notificación a tiempo de la convocatoria de la sesión correspondiente de la Comisión de Hacienda, no tuve oportunidad de defender en la misma la enmienda a la totalidad que presenté, voy a limitarme en este momento, para unir mi voto a la enmienda a la totalidad que se está debatiendo, a leer la motivación que dio origen a dicha enmienda.*

Tres largos años de actividad de las instituciones democráticas navarras no han sido suficientes para aprobar una política económica regional para Navarra, a pesar de la machacona insistencia en su petición del Partido Carlista que, una y otra vez, a través de mociones y con motivo de los debates de Presupuestos, ha señalado los graves riesgos a que nos conducía su ausencia y, en consecuencia, la imperiosa necesidad de la misma.

El propio actual Presidente de la Diputación Foral, señor Arza, a raíz de su toma de posesión advirtió esta urgente necesidad y anunció que presentaría un proyecto en el plazo de días, pero su promesa no se cumplió.

Esta manifiesta incapacidad de nuestro ejecutivo para elaborar un proyecto de política económica que pusiera freno al alarmante y creciente desempleo y al deterioro constante de nuestra economía, con crecimiento en renta per-cápita por debajo de la media nacional, marcara la más eficaz inversión de los fondos públicos y, con el subsiguiente plan de ordenación del territorio, garantizara un desarrollo racional, armónico y equilibrado, se traduce en este momento en la presentación de un proyecto aislado sobre medidas de política industrial, que empieza por reconocer que ignora la actual situación económica de Navarra y de los sectores que en ella desarrollan su actividad.

Valoramos como poco responsable esta actuación por las siguientes razones:

a) Carencia de los datos precisos para elaborar el proyecto conveniente.

b) Falta de una política económica en la que, necesariamente, debe enmarcarse la industrial.

c) Inexistencia de un plan de ordenación del territorio para lograr el desarrollo armónico y equilibrado a que hace referencia el artículo 12 del proyecto y que resulta descabellado pretenderlo sembrando polígonos industriales arbitrariamente en función de factores ajenos al objetivo, artículos 12 y 13.

d) Falta de concreción de los objetivos.

e) Carácter pasivo de la función pública en la promoción e incremento de riqueza y de puestos de trabajo al limitarse a conceder determinadas ayudas a quien decida invertir y acogerse a ellas.

Las citadas razones, además de la disconformidad en determinadas ayudas económicas y, sobre todo, fiscales que se ofrecen, nos obligan a pronunciarnos por la devolución del proyecto, no sin valorar como positivos y necesarios los artículos y títulos que desarrollan las materias a), d), f) y g) —estudios económicos, acciones generales de promoción: investigación, desarrollo tecnológico, información, formación, etc.; inversiones anticontaminación, y medidas sobre energía— a que se refiere el artículo 2 y que, por su interés y urgencia, entendemos deben ser objeto de un nuevo proyecto de norma que podría remitirse al Parlamento inmediatamente.

Estas son las razones, insisto, que dieron origen a la enmienda a la totalidad presentada y decaída por las razones expuestas, y esas son las razones que nos llevarán a votar a favor de la enmienda a la totalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Zufía.*

El Sr. Bueno Asín, representante de «Amaiur», tiene la palabra, por un tiempo no superior a diez minutos.

SR. BUENO: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, vamos a votar a favor de esta enmienda a la totalidad por coincidir con la propuesta final de que este proyecto tiene que volver a redactarse de nuevo y, por lo tanto, que vuelva a la Diputación.*

Es cierto que en la Comisión nos abstuvimos ante la enmienda a la totalidad del Partido Socialista, al igual que ellos también se abstuvieron respecto a la nuestra, y pusimos de manifiesto cómo no coincidíamos en las razones que ellos argumentaban para decir que este proyecto volviese a Diputación, aunque sí en parte pero no en su totalidad, no lo acabábamos de ver claro. En cualquier caso, en este momento sí tenemos claro que coincidimos en el punto y objetivo final: que este proyecto tiene que volver a redactarse con más cabeza y con más sentido común.

Después de más de un año y casi tres años de hablar de planes industriales, y como Ponente de Industria, la verdad yo no tengo casi ni ganas de hablar, me quedan pocas ganas y, sin embargo, voy a hacer un esfuerzo por repetir e insistir en que esto es algo absolutamente irracional, carente de objetivos y carente de toda lógica, incluso de toda lógica democrática porque cuando se habla, por ejemplo, de que no se han hecho estudios, yo tengo que decir, en honor a la verdad y en honor a los funcionarios de la Dirección de Industria, que han trabajado durante un año entero en el tema de hacer estudios, que sí, que se han hecho estudios y si alguno los quiere ver los puedo traer; ellos sí han hecho estudios y lo quiero dejar bien claro en favor de estos funcionarios. Ahora bien, de nada sirve tener funcionarios que hagan estudios, y que los hicieron con todo el calor del mundo, si a la hora de la verdad estos estudios ni siquiera se han tenido en cuenta y casi me atrevería a decir que ni siquiera se han leído. Esos estudios existen, serán buenos, serán malos, habrá opiniones para todos los gustos en cuanto al tipo de análisis que se hace. Pero, repito, en honor a los que han trabajado y los que trabajaron en su día durante meses, sí existen estudios y los hicieron realmente con sano interés de colaborar en la función de los políticos en una decisión tan importante. Existen estudios y como Ponente de Industria también quiero dejar claro de que existe una propuesta por mi parte como Ponente de Industria, propuesta que será buena o mala, discutible como todas, que unos estarán a favor y otros estarán en contra, incluso alguno que va a votar en contra de esta enmienda a la totalidad y a favor del proyecto de norma sé que está perfectamente en parte a favor de lo que se propuso en su día por parte del Ponente de Industria. Pero, como digo, ni propuestas ni estudios de funcionarios, no se tuvo nada en cuenta, globalmente se descartó simplemente por aquello que «viene de donde viene» y al final hay otros objetivos y, como se ha dicho aquí, otros planes que tienen que salir adelante.

En definitiva, estamos ante un proyecto de norma en el que, por fin, la derecha de Navarra, y el que quiera ahora que se apunte porque ya no sé quién es la derecha, aunque sí el núcleo principal ahí está, la derecha de Navarra es plenamente coherente y enseña por fin la cara. Y un proyecto de norma que no merece mas que dos calificativos y si queréis le añadimos tres: desmadre total de la derecha, desfase total de la derecha en materia de política industrial y política industrial absolutamente irracional. Y si alguno va a decir lo contrario, yo le pediría que explique a ver qué metodología se ha seguido para llegar a ese proyecto de norma. Ninguna en absoluto, ni se han tenido en cuenta los estudios, ni se han definido —como se ha dicho aquí— los objetivos que se persiguen. No se ha definido nada, todo lo que se refleja en ese proyecto de norma es un borbotón de cosas que salen del corazón de la derecha caciquil de Navarra, cosas perfectamente coherentes con su actitud y que les importa tres pepinos Navarra, les importa muy poco la situación del paro, les importa poco que haya empresas que tecnológicamente estén en punta o dejen de estarlo, les importa poco el que haya que exigir un esfuerzo a los distintos agentes económicos, fuerzas sociales, de cara a lograr una economía y una industria navarra más competitiva, más al día, etc., etc. Lo único que les ha importado es lisa y llanamente que esos dineros, que como flujos económicos van a la Diputación a través de impuestos, reviertan a sus manos. Y la prueba evi-

dente es que si se aprueba este proyecto de norma resultará que un empresario que quiera especular, simplemente que sea sincero y quiera especular, no tiene mas que disponer de 60 millones para invertir 100, porque 40 se los dará la Diputación. Es así de absurdo. Pero, incluso no se planteará este empresario, ni tendrá por qué planteárselo porque nadie se lo va a exigir, el que si dispone de 40 millones a fondo perdido lógicamente su balance va a dar unos beneficios, ¿a efectos de renta esto cómo se va a declarar? Y, en cualquier caso, por si hubiese alguna duda, si lo contabiliza como beneficios del ejercicio en curso, está claro, como va a tener una exención y no va a pagar por impuesto de sociedades o apenas va a pagar, está claro que no va a haber problema, también por ahí el asunto queda atado y bien atado.

Y no sólo eso, es que, además, por si hubiese alguna duda, como en el supuesto de tener unas deudas ante Diputación va a poder disponer de unos aplazamientos de pago, pues, el tema aún se cierra mejor todavía. Y a todo eso añadamos, a ese 40 por 100 a fondo perdido previsto en este proyecto, que además se podrá disponer de una libertad de amortización, tranquilamente por supuesto, unos avales de Diputación, ¡no faltaba más!, e incluso una financiación de intereses de préstamos que se consigan en la banca. Esto sencillamente es vergonzoso. Creo que es como para sentir vergüenza ajena que desgraciadamente tengamos que decir que todos somos navarros y en algo creíamos coincidir, esto es vergonzoso. Sin método de trabajo, sin atender los estudios técnicos, sin definir los objetivos, por fin sale el borbotón de cosas que estaban en el corazón de más de uno de la derecha.

Es cierto que es difícil hacer planes industriales y planes económicos y más en las circunstancias actuales. Es cierto que incluso en las circunstancias de crisis y de paro, el nerviosismo nos lleva a exigir planes como si fuese un poco la varita mágica. Todos sabemos que eso, en parte, en muy buena parte, hay que desmitificarlo. Pero también es cierto que, solamente contando con las competencias que hoy tiene Diputación, sí se puede hacer mucho desde la Administración Foral en favor de la industria y en favor de los parados, y eso no se está haciendo, ni se hace ni se deja hacer y al final se hace lo que únicamente interesa a la clase dominante, la derecha de Navarra, con una desvergüenza total y he dicho con un desmadre total y un desfase total. Esto, señores de la derecha navarra, hoy ya no se lleva, ni siquiera este tipo de planes se lleva, ni siquiera se llevaba cuando aquellos planes de desarrollo del señor López Rodó, etc., ni siquiera entonces se llevaba, y se ha pretendido copiar esquemas clásicos, desfasados, absolutamente desfasados, financieramente desfasados. Pero ni siquiera se ha deparado en que hay un desfase hasta técnico en la presentación de este proyecto, que es fracamente impresentable. Un desfase técnico que no se ha tenido en cuenta porque tampoco importaba; lo que importaba en realidad era ese hasta 40 por 100 revestido de otras prebendas económicas.

Y quiero dejar claro que tampoco se trata, al manifestarme así, de que esté personalmente, como Ponente de Industria, pretendiendo —como alguno quiso decir en Comisión— imponer una opinión. Somos conscientes de que somos una parte de la opinión del Parlamento navarro y hemos hecho un esfuerzo por exponer por escrito nuestra opinión, someter a debate, con un documento que reconocemos sus limitaciones e incluso sus defectos, pero es lo que se nos ha ocurrido después de unos estudios y, por fin, nos hemos arriesgado a someterlo a debate en Diputación y en el Parlamento. No queremos imponer, queremos que se debata en serio, con un método serio, cuál es la política industrial a seguir en Navarra. Lo que no queremos son desmadres e irracionalidades de este tipo. Esto no es administrar los fondos públicos de Navarra, esto es transferir, reconducir los flujos económicos de Navarra, pasando una y dos y hasta tres veces por el empresariado, por la derecha caciquil de Navarra.

Pocas cosas pediríamos a un plan industrial. Coincidimos en lo que se ha dicho de que hay que definir unos objetivos económicos claros y no demagógicos, claros y realistas. No está la situación para hacer demagogias ni marcarse utopías, pero sí para ir, con sentido común, a abordar una realidad dramática que ahí está, una realidad que incluso es manipulable porque solamente por el hecho de que ahora aquí estemos hablando de un plan industrial va a resultar que señores de a pie de Navarra van a pensar que de aquí va a salir qué se yo lo qué. Se les puede crear fácilmente una expectativa de que esto va a dar una solución a su situación particular angustiosa, y creo que esto también conviene desmitificar. Ni un plan bien hecho va a arreglar en 24 horas la situación de Navarra pero, por supuesto, ni muchísimo menos este proyecto de norma va a arreglar nada Navarra, creo que la va a empeorar.

Le pediríamos a un proyecto de este tipo, para empezar, una definición de objetivos; segundo, una transferencia fiscal, no a las exenciones fiscales y no a las subvenciones a fondo perdido. Existen otros mecanismos que nos pueden llevar también a incentivar y promover mecanismos macroeconómicos y macrosociales en aras a conseguir los objetivos definidos. Por nuestra parte, apuntábamos a uno esencialmente: conseguir créditos a bajo interés, preferentes. Un mecanismo que ni siquiera se ha estudiado, a partir de las competencias que hoy tiene Diputación en materia de Cajas de Ahorro, importante mecanismo que queda en desuso. Transparencia fiscal, y digo no a las exenciones fiscales, las cuentas en Hacienda, por parte de todos y cada uno de los contribuyentes, que estén claras y al día y que no caigamos en el error de mezclar la política fiscal con una política o un plan industrial de promoción y creación de puestos de trabajo.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Bueno.*

SR. BUENO: *Sí, gracias. Criterios de selección. Qué es lo que queremos, y volvemos a los objetivos, qué es lo que realmente se quiere, y al final debemos apuntar hasta la idea maximalista de llegar incluso a decir exactamente qué tipo de empresa queremos y llegar a hacer hasta un concurso de empresas que cumplan exactamente los objetivos que definimos. Lo digo como idea de referencia, para marcar algo que está totalmente ausente de este proyecto de norma: criterios de selección, tanto de tipo sectorial como territorial.*

Control de ese dinero o de esas ayudas por parte de la Administración y algo que obligue a la empresa, ese esfuerzo que se exige a todas las fuerzas sociales debe concretarse también para la empresa. Y, por lo tanto, este proyecto de norma, esos planes tienen que tener un cierto carácter vinculante, y sigo hablando con absoluto realismo, un cierto carácter vinculante para que realmente se garantice asimismo a la Administración que los objetivos que se propone se van a conseguir. Y, desde nuestra perspectiva de izquierdas, lo tenemos también muy claro, hoy falta otro instrumento importante: el sector público, al cual la derecha le tiene mucho miedo, tanto miedo que ni siquiera dice un mínimo control, un mínimo seguimiento de la empresa que está acogida a los planes de Diputación. Un sector público que podía incidir en actividades tan básicas y tan elementales de cara al futuro, como es la investigación, el ahorro energético, etc., etc., sectores que hoy están abandonados por la iniciativa privada, pese a que existan casos, y realmente considerables, de esfuerzo en este campo de investigación y ahorro energético. Pero, fundamentalmente, aquí el sector público creando empresas públicas tiene mucho que decir y mucho que hacer, ahí podríamos empezar a activar la economía de Navarra y a darle otro lustro.

Y, por supuesto, hay un tema en el que no estamos en absoluto de acuerdo y es la reconversión y reestructuración de sectores. Hay una cuestión bien clara, esto lo ha abordado el Gobierno y es justo el ámbito que requiere un plan de reconversión, un ámbito estatal y desde una simple región o provincia, com se quiera llamar, ya no sé qué es Navarra, no se puede abordar algo que territorialmente, geográficamente desborda el ámbito de Navarra. Y, a lo sumo, cabe una colaboración que, para empezar, tendría que ser admitida y requerida por el propio Gobierno central, cosa que hoy no sucede: que los Gobiernos centrales, el Ministro de turno convoca al sector correspondiente, las fuerzas sindicales, y se olvida de la posible colaboración, mucha o poca, pero sí suficiente, de las autonomías.

SR. PRESIDENTE: *Pasó su tiempo ampliamente, señor Bueno.*

SR. BUENO: *En atención a lo que dice el Presidente, no voy a repetir más las cosas, creo que he dicho lo suficiente, lo esencial y perdón por la tardanza. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Bueno, portavoz de «Amaiur».*

Abrimos el turno en contra de la enmienda a la totalidad (PAUSA): *para los señores Viguria, Lasunción, Del Burgo y Clavería. El señor Viguria, de UPN, tiene la palabra por un tiempo no superior a diez minutos.*

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, cuando se ha encendido la luz roja al señor Bueno, yo decía: que mal emplean algunos Parlamentarios el tiempo. Porque, si hubiera evitado esas expresiones, que me parece que son antiparlamentarias, habríase ahorrado mucho tiempo y a nosotros el disgusto de oirlas, no porque seamos las personas afectadas, porque no nos afectan las expresiones del señor Bueno Asín, porque no dejamos de comprender que si no dijera esas cosas cómo iba a conseguir permanecer. No le queda más remedio que ir dando bajonazos y metiéndose con la derecha, la derecha nunca se ha metido con la izquierda sino en lo estrictamente ideológico.*

SR. BUENO: *Señor Presidente, para una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *No hay ninguna alusión, señor Bueno.*

Señor Viguria, continúe.

SR. VIGURIA: *Si alguien no está legitimado para hablar de que no hay un plan ese es justamente el señor Bueno Asín. Lleva tres años en la Diputación, yo no sé si repitiendo lo de un anterior Diputado diciendo que iba a traer marcos —se refiere a la moneda— y no trajo nunca nada. Y haciendo grandes planes...*

SR. BUENO: *Señor Presidente, creo que el tema es otro, pido, por favor, una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *Inmediatamente pero déjele terminar, por favor. Nadie puede interrumpir al orador si no es el Presidente. A lo sumo, después que termine el señor Viguria, puede pedir la palabra para una cuestión de orden o para alusiones, y la Presidencia le concederá o no. Gracias.*

Continúe, señor Viguria.

SR. VIGURIA: *Frente a la derecha caciquil, que él así la denomina, yo podría decir que está la izquierda disolvente y demagógica, cuyo mejor representante hasta ahora se ha manifestado aquí como tal el señor Bueno Asín.*

Cuando dice que hacer un plan es difícil, yo le doy la razón que es difícil para cualquiera, pero para él es imposible, no ha hecho nada. Que demuestre lo contrario con hechos. Y si no tiene capacidad parlamentaria o de gestión dentro del ejecutivo, lo digno es dimitir y no dar esperanzas y crear expectativas a los presuntos electores diciendo que

va a hacer cosas; no ha hecho ni una. Y en este momento, hasta ahora se había comportado con bastante corrección pero hoy ha perdido la legitimidad para hablar de planes porque lo primero que hace falta es tener el debido respeto a las fuerzas que concurrimos aquí que también, ¡vive Dios!, somos los representantes del pueblo, de un pueblo que quizás no participa de sus ideas, por lo cual hay que felicitarle, no al señor Bueno sino al pueblo.

Realmente, estamos, sospecho, hablando de cosas distintas, puesto que mientras el dictamen habla de «medidas coyunturales» aquí se ha estado constantemente haciendo referencia a planes con objetivos marcados, planes estructurales, que es lo que se opone al plan coyuntural. Y a mí me parece legítimo que las fuerzas de izquierda hagan eso porque para eso están, y, si gana, la derecha sabrá aceptarlo, por lo menos en lo que respecta a mi Grupo. Pero, por supuesto, no confundamos las cosas. Lo que pretende esta norma que ha sido dictaminada y para la que hay unos cuantos votos reservados, no pretende modificar ni crear un plan estructural que abarque el total de los sectores, ni siquiera sectores exhaustivamente, sino que lo que pretende es estimular y premiar a la iniciativa privada para que haga un esfuerzo de inversión que genere empleo. No se trata mas que de eso, dar unos estímulos necesarios.

A mí si me dicen si creo mucho en esto, pues, el resultado está por ver, no se puede presumir qué es bueno ni qué es malo, hay que esperar. Porque, cuando se dice que hacen falta datos, efectivamente, hacen falta datos, para hacer ese plan que se pretende hacen falta datos, datos que nos indiquen las variables macroeconómcias (renta, consumo, ahorro, etc., etc.); es de absoluta necesidad. Pero justamente no es eso imputable a este Grupo, porque este Grupo Parlamentario, me parece que en el Presupuesto del 81, presentó una enmienda para que se crease un gabinete de estudios a fin de tomar medida de todas esas variables, por cierto que fue rechazada. Y me parece que en el Presupuesto del 82 se aceptó la implantación de unas cuentas regionales que nos las fueran determinando. O sea, que nosotros estamos deseosos de que efectivamente contemos con un banco de datos suficientes que nos permita tomar decisiones, y en el momento de tomar decisiones sobre estos datos, si en el Gobierno está la derecha hará un plan de derechas, por lo menos en lo que respecta a nosotros no nos vamos a adelantar a la oposición porque no sentimos complejos de ningún tipo. Creo que defendemos una opción por lo menos tan digna como pueda ser la de la izquierda, y yo no quiero decir que más digna pero por lo menos tan digna. La verdad es que me quedo con la gana de decir que más digna pero, en fin, lo diré en la campaña electoral, aquí no. O sea, que esa es la cuestión. Hará falta que quien esté en el Gobierno, una vez que se posean todos los datos, haga el plan que le corresponda a su ideología y, además, dé satisfacción a sus electores y no les engañe. Es un asunto importante de honradez política de cumplir o intentar cumplir aquello que se promete en la campaña electoral.

Yo me doy cuenta que casi todos los puntos giran en torno a eso, a que no hay datos y que se necesitan datos. Ya he dicho que nosotros lo hemos intentado y no se nos ha seguido, y que es un poco difícil. Pero, en fin, estas son las cuestiones que dividen al Parlamento: unos quieren un plan exhaustivo, omnicomprensivo y, aunque no se diga, creo que también impuesto, no indicativo, dirigido. Si, el señor Mitterrand nunca se pronunció mucho en la campaña electoral, luego lo ha ido aplicando, Francia es rica, también Navarra, según suele decir el señor Ezponda, es rica, ya veríamos lo que se hacía. Pero esta es una cuestión que nosotros sospechamos que va a ir por ahí. Si, al menos, la izquierda alcanza el poder y es consecuente, ¿por qué va a dejar de ser izquierda? Pues, tratará de atornillar la iniciativa privada porque no la acepta la izquierda, que eso de perseguir el beneficio es una cosa buena, buena socialmente, yo no digo individualmente, buena socialmente. Que ¿qué ocurre después con la solidaridad? Dependerá naturalmente de quien tenga el dinero, dependerá de cómo es su conciencia. Yo soy de derechas y me siento muy solidario, pero no para predicarlo sino intentando serlo de verdad y en todos los terrenos. Pero, bueno, es una cuestión que tampoco hay que medir a los demás por lo que a nosotros nos parece.

Hay una cuestión que me sorprende a mí porque me ha desconcertado y se refiere a la motivación de la enmienda a la totalidad en su último punto, que dice: «se omite la creación de una empresa pública a modo de sociedad de gestión». En este dictamen, que yo sepa, no hay nada que gestionar. Como cuando se habla del control, aquí se ha hablado del control, control sobre el dinero público. Yo creo que debe haber controles y en el marco de esta norma existen suficientes. Es decir, hay un dinero que se da a las empresas, que deberá ser seguido en su aplicación, naturalmente que deberá ser seguido, que lo da el ejecutivo, que el ejecutivo está controlado por el Parlamento porque ha de rendirle cuentas y además ya ahora con el auxilio de Cámara de Comptos. Porque, si empezamos a controlar el uno al otro, formamos esa espiral de controladores, quedando abajo el único que trabaja y arriba un controlador. Que ¿cómo se le va a controlar al controlador último? Pues, vaya lío que vamos a organizar. Esta es una cuestión que hace falta meditarla un poco.

Y otra cosa que me extraña en ese mismo párrafo, dice que «al tiempo de posibilitar una actuación coordinada —no sé por qué hay que coordinarla—, asegura el control democrático de los fondos públicos utilizados», control democrático. Alguna vez he manifestado aquí mi extrañeza de cuán abusivamente se recurre al término democrático porque, que yo sepa, la Democracia hace referencia al mé-

todo de establecer un Gobierno, la participación del pueblo mediante el sufragio directo, secreto, etc. para establecer un Gobierno y quizás la esencia fundamental de la Democracia consiste en que además de participar todo el pueblo, de cualquier ideología, siempre dentro de la Constitución naturalmente, crea la posibilidad de hacer el relevo de Gobierno de un modo pacífico. Pero, a continuación, el pretender llevar ese método democrático a todas las actividades por las que se extiende el Gobierno, me parece que es un disparate, porque la Democracia no es el ungüento amarillo que todo lo cura. Me sorprende a mí, por ejemplo, decir «gestión democrática de la enseñanza, de la medicina», ¡pero qué abuso!

En fin, como ya ha terminado el tiempo, espero que en la réplica el señor Asiáin me despeje qué es eso del «control democrático» de los fondos públicos, admitiendo que ya he dicho yo que el control democrático está ya instituido desde el momento en que nuestro sistema es democrático y el ejecutivo ha de rendir cuentas al legislativo. Muchos gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

Según el artículo 80, apartado 1, «cuando, a juicio de la Presidencia, en el desarrollo de los debates se hicieran alusiones sobre la persona o la conducta de un Parlamentario Foral, podrá concederse al aludido el uso de la palabra por tiempo no superior a tres minutos para que, sin entrar en el fondo del asunto en debate, conteste estrictamente a las manifestaciones realizadas».

A la Presidencia le parece que ha habido una alusión no a la persona pero sí a la conducta en la Diputación Foral del señor Bueno. Por lo tanto, el señor Bueno tiene tres minutos para contestar estrictamente a esa alusión.

SR. BUENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si hubiese contestado antes, creo que hubiese metido la pata y le agradezco en ese sentido al señor Presidente que me haya contenido hasta el final porque he llegado a una conclusión evidente para mí y es que a palabras rabiosas y necias mejor es hacer oídos sordos. Y, segunda conclusión, es que, por lo visto, he dado en la tetilla de UPN, efectivamente, ha brincado de una forma rabiosa. Y creo que ante eso él mismo se ha puesto en evidencia de forma suficiente como para que no me meta en ese fango de contestar a unas palabras —como he dicho— necias y rabiosas.*

Y decirle que no pienso dimitir, no sólo no pienso dimitir, pienso continuar en la brecha hasta el final, defendiendo precisamente nuestra ideología y nuestro programa electoral hasta el final, duela a quien duela. No pienso dimitir, no pienso dimitir ni siquiera aun cuando se me imponga por este Parlamento un plan absurdo, irracional, desmadrado, no pienso dimitir.

Y, por remitirme al tiempo y a la otra alusión, el señor Ponente de Industria con la cara alta puede decir hoy, a tres años de legislatura, que ha trabajado como pocos Parlamentarios aquí presentes y que ha hecho bastante más de lo que esa simple frase «no ha hecho nada» ha querido especificar. El señor Viguria, si quiere, puede hacer una auditoría del funcionamiento de la Ponencia de Industria y que se atenga a los resultados de ese auditor. Con la cara bien alta puedo decir que he luchado hasta el final, he trabajado hasta el final y he hecho bastante más cosas de lo que él ha pretendido decir.

Pero, a su vez, con esa acusación se ha querido disculpar diciendo que esto no es imputable a UPN. Es imputable a UPN, que anda agazapado a la espera de...

SR. PRESIDENTE: *Señor Bueno, conteste a la alusión que han hecho sobre su conducta en la Diputación. Ahora no vuelva usted a hacer otra alusión porque entonces tendría que contestársele de nuevo y no terminaríamos nunca.*

SR. BUENO: *A esto iba precisamente. He dicho que sí, que he hecho cosas y me someto a la auditoría que quiera el señor Viguria, y que el hecho de no dejar hacer eso sí, también es imputable a UPN. Que una cosa es hacer y otra también es dejar hacer. Y la derecha de Navarra, hasta la fecha, ni ha hecho ni ha dejado hacer. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Bueno.*

Procuren, señores Parlamentarios, evitar —y no me refiero en este momento a nadie en concreto— descalificaciones generales y adjetivos generales que hieren ciertas sensibilidades. Me parece muy bien, nos lo parece a todos, que empleen la mayor habilidad y la mayor contundencia a la hora de argumentar, pero dejen por favor de hacer alusiones que pueden ser ofensivas. Palabras como «desvergüenza» o como «palabras necias», no deben emplearse nunca. Los Parlamentarios tenemos que dar no solamente ejemplo de buenas costumbres, lo cual se supone, sino también de buenas palabras.

La Presidencia duda a veces en llamar la atención cuando no ve que son evidentemente ofensivas, pero, sin llegar a eso, hay ciertas expresiones y ciertas intervenciones que empobrecen la Cámara, exasperan inútilmente a los señores Parlamentarios y no dan buen ejemplo a la opinión pública de Navarra.

Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra el señor Lasunción, como portavoz del Grupo Mixto, durante diez minutos también.

SR. LASUNCION: *Me sobran minutos, señor Presidente. Vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad porque aprobamos en la Diputación el proyecto de norma de que es objeto esta enmienda a la totalidad, por pura consistencia con nuestro comportamiento en aquel momento. No*

obstante, esperamos, si los votos particulares, todos o algunos de ellos, se mantienen en la próxima parte del debate, nos gustaría mucho que se mantuviesen, porque hay algunas modificaciones, por no decir muchísimas modificaciones, que se han introducido en el debate en Comisión, muy inaceptables. Modificaciones que se refieren a la parte de modernización de sectores industriales, al capítulo de acciones directas y al capítulo de medidas fiscales. Esa es nuestra postura. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasunción.*

He dicho antes «como portavoz». Lo digo en sentido genérico, como representante que trae la voz, no al portavoz oficial, ya se entiende.

El señor Del Burgo, como representante o portavoz, en este caso, de «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra, por un tiempo no superior a diez minutos.

SR. DEL BURGO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, yo quisiera establecer un tono de moderación en mis palabras porque quizás en los planteamientos anteriores ha habido excesiva pasión y, probablemente, lo que ocurre es que podemos perder de vista qué es lo que se trata con este proyecto. Yo creo que hay una cosa muy clara en la que todos estamos de acuerdo: tenemos 20.000 parados en Navarra y, ante esta situación, que yo creo que es mucho más que cualquier estudio económico, una situación social realmente grave, tenemos dos caminos: uno, el perfeccionista, el que nos anuncia el Partido Socialista con su enmienda, el que dice: hagamos un plan con unos objetivos claros, definidos, sobre la base de unos estudios económicos, profundos, serios. Totalmente de acuerdo pero mientras tanto no andamos, mientras tanto lo que ocurre es que los 20.000 parados pueden ir en aumento.*

Y la otra solución es la que se ofrece en el proyecto: tener un instrumento de promoción, unas medidas coyunturales, que no excluye en absoluto la realización de esos estudios y precisamente uno de los objetivos que tiene la norma es hacer esos estudios para 1983. Tener unas medidas de promoción como las que tienen y se aplican en otras áreas no solamente de Europa sino de España. Es decir, que mientras aquí nosotros estamos discutiendo sobre galgos y podencos, resulta que ya se están dando subvenciones para puestos de trabajo, se están dando exenciones, se están dando avales, se están dando medidas para promover la inversión precisamente porque lo que se trata es establecer una política de pleno empleo, pleno empleo que es nada más que un desideratum, como lo dice la Constitución: «todos los poderes públicos deben tratar de tender al pleno empleo». El pleno empleo es un desideratum porque, en estos momentos y en la economía occidental es realmente imposible alcanzar el pleno empleo.

Por consiguiente, todo lo demás me parece que sobra. Se dice aquí que no hay control suficiente. Bueno, pues yo digo que, por supuesto, acepto y aceptamos nuestro Grupo el que, por vía reglamentaria, porque una norma es una norma, una norma es una ley, no caigamos en la tentación de reglamentar en la ley lo que no debe ser reglamentado, se pueden establecer y se deben establecer instrumentos de control. Por supuesto que hay un control democrático, puesto que la Diputación es una Diputación democrática, puesto que el Parlamento es un Parlamento democrático y, además, hasta tenemos en funcionamiento, para comprobar la legalidad y la eficacia de nuestro gasto público, la Cámara de Comptos. Por consiguiente, no es problema de control, no es ningún despilfarro, si no hay inversión no hay gasto, el gasto se va a producir para la Hacienda de Navarra si hay inversión, que es lo que queremos conseguir, una inversión productiva, una inversión que cree puestos de trabajo, una inversión que genere riqueza. Aquí se ha hablado mucho de multinacionales. Yo quisiera que junto al balance de esas multinacionales se dijera: número de puestos de trabajo creados, sueldos que se cobran en esas multinacionales y, además, algo tan importante como recursos que esas multinacionales producen para la Hacienda de Navarra que luego, de una forma solidaria, se reinvierten en beneficio de todo el pueblo de Navarra. Creo que si se hiciera esta cuenta es cuando podríamos ver si efectivamente el hecho de que haya multinacionales o no es positivo o no para el pueblo de Navarra.

Yo creo que lo que nosotros tratamos en este proyecto es de conseguir algo importante. ¿Por qué no hay inversión privada?, y la inversión privada, junto a la pública, constituye un factor fundamental para la creación de empleo. No hay inversión privada, yo diría, por varios factores pero, sobre todo, porque el que quiere invertir tiene miedo, no nos engañemos, tiene miedo. Tiene miedo al terrorismo. El empresario es un posible sujeto de secuestro, extorsión y, por consiguiente, vivimos desgraciadamente en el área infecta del terrorismo y no cabe duda que hay quien tiene miedo a invertir. Además, hay otro temor, el empresario tiene mala prensa entre nosotros y yo quiero distinguir aquí dos cosas muy importantes: una cosa es el empresario creador de riqueza, al que nosotros apoyamos; y otra cosa es el especulador con los bienes fundamentales de la comunidad. Al especulador, que caiga sobre él todo el vigor de la ley; al empresario que crea riqueza toda nuestra consideración social.

No nos podemos olvidar de que existe una presión fiscal importante sobre la pequeña y mediana empresa; no podemos olvidar que existe una falta de financiación asequible, hay mucho dinero pero está dentro de los bancos y cuando se presta se presta en condiciones inadmisibles; y no podemos olvidar tampoco que estamos en un mundo de competencia. Cuando se va a hacer una inversión, el empresario, que tiene que buscar la rentabilidad económica porque si no tampoco sería buen empresario, cuando se va a hacer una inversión hay en

estos momentos de crisis económica probablemente muchos, yo diría, muchos novios para ese empresario. Por qué, porque en todas partes surge la necesidad de crear puestos de trabajo y en muchas partes han solucionado lo que nosotros queremos solucionar en este momento. Hasta ahora la Diputación carece de un instrumento de política de promoción industrial. Cuando un empresario se acerca a la Dirección de Industria de la Diputación, en estos momentos no se le puede dar ninguna respuesta para su demanda de inversión, y no hay respuesta porque no hay un planteamiento, porque no hay un programa de acción, que es lo que permite esta norma. Y todo lo demás a mí me parece que son palabras, todo lo demás me parece que son palabras demagógicas y se sube a esta tribuna —y no lo digo por el Partido Socialista, el Partido Socialista ha expresado una alternativa, dice: hagamos un plan, y esto no es un plan industrial, esto son unas medidas coyunturales de promoción y en eso discrepamos de la enmienda a la totalidad del Partido Socialista—, pero luego se ha venido aquí a hacer demagogia hablando —como muy bien ha dicho el Presidente de que no era propio de la tribuna parlamentaria— de desvergüenza, desmadres, etc., etc. Yo creo que hay que venir a esta tribuna con ideas, con ideas positivas para el pueblo navarro. Y, realmente, creo que, con independencia de aspectos que pueden ser discutibles sobre si la norma en algunos casos ha ido más adelante o más atrás respecto al proyecto que estaba sometido a la consideración por la Diputación, lo cierto es que este proyecto de norma sobre medidas de política industrial, sobre medidas coyunturales de política industrial y de fomento de la inversión y el empleo es una idea positiva, es una idea que permitirá que fructifique, Dios lo quiera, porque la inversión surja, porque la inversión renazca en beneficio de todo el pueblo navarro, repito, de todo el pueblo navarro al que este Parlamento representa. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo, portavoz de UCD.*

Y termina el turno en contra de la enmienda a la totalidad el representante del Grupo Nacionalista Vasco, señor Clavería.

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señorías, el Partido Nacionalista Vasco va a abstenerse en la votación de la enmienda socialista.*

El proyecto de norma no es ninguna novedad a la política anterior ni supone ninguna solución del paro a corto y medio plazo. Pero, si la alternativa es, como hemos leído estos días, la celebración de una corrida de toros o un partido de fútbol, mal futuro le aguarda a la solución del paro en Navarra. Y sepan también, señores del PSOE, que este proyecto de norma es ajustado al famoso ANE que fomentaron y firmaron en Madrid.

Por otra parte, si los socialistas buscan la creación de un INI navarro llamándole primero Sociedad de Gestión y después pasando a ser el protagonista del Plan Industrial de Navarra, que se le llame de esa forma y se diga cómo va a financiarse todo ello, no vaya a ser que copiemos el cajón de sastre de los Presupuestos del Estado donde se despilfarra, con la excusa de ser sector público, gran cantidad del dinero de los contribuyentes.

No obstante, esto no quiere decir que no compartamos otros criterios de la enmienda, que ya se recogían en la que el Partido Nacionalista presentó en su día y que un defecto de convocatoria le impidió defender en Comisión.

Porque esta actitud de abstención la vamos a mantener también en el texto del proyecto e igual nos da el anterior que el del dictamen. Los dos denotan una falta de imaginación sobre política industrial y vienen a ser un parche a la economía navarra que no sabemos qué efectos producirá.

Está claro que el resumen que se ha hecho de este proyecto de norma es que gracias a él se van a dar 400.000 pesetas por puesto de trabajo que se cree, además de los habituales beneficios fiscales, que casi forman parte de los activos de las empresas que se radican en Navarra.

Lo demás es literatura bien intencionada que no logra ocultar que UCD y UPN no saben cuál es el objetivo industrial de Navarra.

Todos sabemos que aquí nadie tiene una varita mágica que nos solucione la crisis económica. Y nadie pide milagros irrealizables. Pero lo que sí podemos exigir es un orden en el gasto público, un efecto multiplicador que, efectivamente, genere empleo y una mínima clasificación, sector por sector, a fomentar y desarrollar sus expectativas de futuro.

Y en esto sí que hacen falta estudios y serios. Aquí hay que saber qué áreas son las que están en crisis irrecuperables y cuáles pueden ser salvadas. El término reconversión expresa unas posibilidades reales que hay que afrontar, aunque para ello sea necesario acometer una planificación de la economía de Navarra, que no sabemos cuándo tienen intención de presentar a los navarros para que sepamos a dónde nos conducirá nuestra soledad y aislamiento amejorados.

Entre tanto, mientras la crisis del sector del automóvil prende sobre la economía de muchas familias navarras, mientras el futuro de Potasas de Navarra, por citar una empresa de miles de trabajadores, sigue sin resolver, proponer las medidas de este proyecto es repartir dinero «alegremente» para héroes o para pícaros, para que se aventuren u osen aventurarse a crear puestos de trabajo. Y todo sin una filosofía, sin saber a dónde vamos ni qué pretendemos conseguir.

Nosotros podemos asegurarles que si de verdad quieren ayudar a la empresa navarra pueden, por ejemplo, ponerse de acuerdo con las entidades de crédito para que el dinero en vez de estar al veintitantos por ciento pueda obtenerse a un diez o a un ocho por ciento. Y esto sí que animaría a los que

con auténtico espíritu empresarial tienen dificultades para seguir alelante. Porque sólo éstos y el sector público pueden servir hoy para paliar el problema del paro. Además, con poco dinero se conseguiría mucho para la empresa navarra.

Y cuando se realice una planificación, cuando se establezca, por ejemplo, el nivel de producción industrial de los productos agrarios y ganaderos asumible por Navarra, o cuando se estudie la posible reconversión de sectores como el automóvil, por ejemplo, entonces sí, es posible ofertar a áreas concretas acceder a subvenciones por puesto de trabajo. Porque serán medidas coyunturales que impulsen una dificultad coyuntural.

Ahora bien, en tanto su planificación no depara otra cosa que para hablar de investigación, mientras se opone a que se cree la Universidad, o se presenten propuestas como la de la carpa de Javier como intervención del sector público para reducir el paro o sigan ignorando a las agrupaciones navarras, como sucedió en la solución provisional del puente de Garés o Puente la Reina, Navarra seguirá con el presente y el futuro inciertos, un futuro incierto efectivamente a que le está conduciendo la inoperancia demostrada en tres años no me atrevo a llamar de gobierno sino de desgobierno en nuestra Diputación Foral.

Porque sepan que, mientras a ustedes les sobran más de tres mil millones en el ejercicio presupuestario, en Navarra el paro sigue aumentando día tras día, aproximándose, si no rebasando, los 20.000 trabajadores en paro.

En conclusión, y termino, hagan ustedes electoralismo con el dinero de todos, pero no nos pidan que les demos el apoyo para realizarlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Clavería.*

Para turno de réplica tiene la palabra por cinco minutos el señor Asiáin, portavoz del Grupo Socialista.

SR. ASIAIN: *Señor Presidente, señorías, realmente el portavoz de «Unión del Pueblo Navarro» se ha dedicado más al señor Bueno que a nuestra enmienda a la totalidad y, por eso, me voy a referir muy brevemente a su intervención.*

Ha dicho el señor Viguria que esto no es un plan general, que es un plan coyuntural y que pretende estimular a la iniciativa privada para que genere empleo. Se ha referido a la honradez política y al control del dinero público.

Yo creo, señor Viguria, que la honradez política pasa necesariamente por decir, por muy coyuntural que sea este proyecto, por muy poco carácter general que se le quiera dar a este proyecto, pasa esa honradez política por decir qué es lo que se pretende con estas medidas, por coyunturales que sean, pasa por decir cuánto nos cuesta a la Hacienda navarra estas medidas, pasa por decir cuántos puestos de trabajo se van a crear y pasa por decir qué incidencia tiene en los ingresos tributarios de Navarra. Lo demás es no tener esa honradez política; decir lugares comunes de que se va a incentivar a la iniciativa privada para que genere trabajo, cuando no se nos está diciéndo cuál es el coste financiero de estas medidas y cuáles son los objetivos sociales que se barajan.

Respecto del control del dinero público, obvio es decirlo que los socialistas tenemos una idea bastante diferente de la que tienen los señores de UPN del control del dinero público. Y lo digo lisa y llanamente examinando las enmiendas que ese Grupo Parlamentario, que UPN ha formulado al proyecto, y son unas enmiendas que realmente lo único que no van dirigidas es al control del dinero público; van casi todas dirigidas a limitar ese control del dinero público. Y voy a referirme sólo a unas cuantas.

La enmienda 11 de UPN suprime el término de «suficientes» en las garantías, suprime las garantías de rentabilidad y de estabilidad.

La enmienda 14 de UPN suprime que el plan sea aceptado por empresarios, trabajadores y Administración, aduciendo que se regula en otra parte del proyecto.

La enmienda número 16 de UPN suprime los criterios de equidad y de obligaciones que se deben asumir.

La enmienda 15 de UPN suprime, en los apartados 5.°, 6.° y 7.° del artículo 5, referidos precisamente a las cautelas exigidas para acogerse al plan. Es decir, suprime que la empresa tenga condiciones de viabilidad, suprime que exista un cuerpo directivo capacitado para llevar adelante la gestión de la empresa y suprime que las ayudas se destinen a los fines para los cuales fueron concedidas. ¿Se acuerda usted, señor Viguria, del asunto FASA?

La enmienda número 26 de UPN suprime el control y seguimiento de la ejecución del proyecto y de su evolución económica-financiera.

Me va a perdonar el señor Viguria, pero no voy a seguir examinando esas enmiendas. Precisamente esas enmiendas lo que no van es al control del dinero público. Por muy coyuntural que sea este proyecto, y que no se nos diga que los socialistas hemos enunciado unos principios que son maximalistas y que son perfeccionistas, también lo ha dicho otro portavoz, el de Unión de Centro Democrático. Por muy coyuntural que sean estas medidas, se nos debe decir, tenemos la obligación de decir al ciudadano navarro cuánto cuestan estas medidas y qué objetivos sociales vamos a cubrir con ellas. Esto no se ha dicho, no por el Presidente de la Diputación que, por cierto, está ausente, ni por ninguno de los portavoces que se ha opuesto a nuestra enmienda a la totalidad.

Decir al portavoz del Grupo Mixto que su postura no guarda mucha coherencia al votar en contra de la enmienda a la totalidad, cuando él conoce

perfectamente lo desvirtuado que ha quedado el proyecto y defiende un proyecto que ya no existe en la realidad.

El portavoz de «Unión de Centro Democrático» nos ha dicho que el PSOE pretende un sistema perfeccionista, que no estamos ante una situación ni un plan general, que estamos ante un plan coyuntural. Y le tengo que decir lo mismo que al portavoz de «Unión del Pueblo Navarro», por muy coyuntural que sea el proyecto, ninguno de los temas importantes que hemos planteado los socialistas en la enmienda a la totalidad y en la defensa de la misma se han resuelto ni han tenido contestación. Todo el mundo ha estado diciendo lugares comunes de inversión, de empleo, de paro, pero ninguno ha explicado qué medidas, qué objetivos sociales se van a cubrir con este plan. Este plan lo único que hace es dar dinero a las empresas y no se explica qué es lo que van a hacer las empresas ni se controla el dinero público que se da a esas empresas. Esas empresas no sabemos cuántos puestos de trabajo van a crear, esas empresas no sabemos qué incidencia van a tener en los ingresos tributarios de Navarra. Todo eso no se dice, que es lo que hay que decir en un plan coyuntural, que no es un perfeccionismo y un plan general, todo eso hay que explicarlo al ciudadano.

Al señor Clavería decirle única y exclusivamente que, cuando se ha referido al ANE y al PSOE, decirle que cuando el PNV gobierna está arbitrando medidas mucho más reaccionarias que el proyecto al que él se va a abstener, mucho más reaccionarias porque el Partido Nacionalista Vasco es un Partido netamente de derechas, y que se diga claramente. Aquí no se venga a lavar la cara con posturas abstencionistas. Todo el mundo está y tiene suficientemente claro qué es el Partido Nacionalista Vasco y cómo está gobernando en Euskadi.

Decir, por otra parte, que las oposiciones que se han hecho por todos los portavoces que se han opuesto a nuestra enmienda a la totalidad, ninguno, como digo, ha respondido a las cuestiones planteadas por el Partido Socialista.

Por todas estas razones, y viendo que la luz roja se me enciende, nosotros vamos a seguir votando a favor de nuestra enmienda.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Asiáin.*

No queda mas que poner a votación la enmienda a la totalidad que ha sido ampliamente debatida. Atención, señores Parlamentarios.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra de la enmienda? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 18; en contra, 30; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Rechazada la enmienda a la totalidad, vamos a entrar en el articulado del dictamen...*

SR. VIGURIA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí, señor Viguria?*

SR. VIGURIA: *Como en el curso del debate de verdad creo que se ha hecho luz y ha habido algunas sugerencias, nosotros pediríamos tiempo prudente para reconsiderar sobre todo un capítulo que se refiere a modernización, a ver si nos ponemos de acuerdo para dar acogida a algunas sugerencias hechas por el señor Presidente de la Diputación. Me parece que esto es parlamentario; es mejor funcionar a la luz del debate que no venir con posturas apriorísticas inamovibles.*

SR. PRESIDENTE: *Con lo cual pide un receso el Grupo al que usted representa.*

SR. VIGURIA: *Sí. Quizás un cuarto de hora bastaría.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a poner diez minutos de receso. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 30 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

El señor Asiáin, ¿para una cuestión de orden?

SR. ASIAIN: *Sí, señor Presidente. Para fijar la posición del Grupo Socialista en los votos particulares que tenemos mantenidos. Decir, brevemente, que el Grupo Socialista está en contra del proyecto, de ahí que hayamos mantenido nuestra enmienda a la totalidad. Que hemos formulado algunos votos particulares como medida cautelar, unos de mayor importancia, que vamos a mantener, correspondientes a aquellas enmiendas que empeoran, a nuestro parecer, ostentiblemente el proyecto; y otros de menor importancia que vamos a retirar y a continuación lo voy a decir.*

SR. PRESIDENTE: *Atención, señores Parlamentarios.*

SR. ASIAIN: *Se mantienen los votos particulares siguientes:*

SR. PRESIDENTE: *Despacio por favor, sí.*

SR. ASIAIN: *Voto particular al artículo 5, apartado 3.° del proyecto; voto particular al artículo 5.°, apartado 4.° del proyecto; voto particular al artículo 5, apartados 5, 6 y 7 del proyecto; voto particular al artículo 8.° del proyecto; voto particular al artículo 9.°, apartado 1.° del proyecto; voto*

particular al artículo 9.°, apartado 4.° del proyecto; voto particular al artículo 10 del proyecto; voto particular al artículo 11, apartado a), números 1 y 2 del proyecto; voto particular al artículo 33, apartado 1 del proyecto...

SR. PRESIDENTE: *33 que es el 34 del Dictamen, ¿es así?*

SR. ASIAIN: *Sí, señor Presidente. Voto particular al artículo 33, apartado 1 del proyecto, que corresponde al artículo 34.1 del dictamen.*

SR. PRESIDENTE: *Ya iremos viéndolo luego, paso a paso.*

SR. ASIAIN: *Voto particular al artículo 33, apartado 6.° del proyecto.*

SR. PRESIDENTE: *Que es 34.6 del dictamen.*

SR. ASIAIN: *Voto particular al artículo 41 del proyecto; voto particular al artículo 43 del proyecto; voto particular al artículo 44, apartado 1 del proyecto; voto particular al artículo 45, apartados 1 y 2 del proyecto, y voto particular al artículo 46, apartado 2.° del proyecto. Todos los demás quedan retirados.*

Alguno podría pensar que es una incongruencia el haber enmendado a la totalidad y plantear votos particulares que no son sino la defensa del proyecto. Nosotros, que no compartimos la tesis de otros de que cuanto peor mejor, preferimos un mal proyecto a un pésimo e insolidario dictamen. De ahí que vamos a dar por defendidos todos los votos particulares que mantenemos, a los solos efectos de que los Grupos que apoyaron el proyecto puedan defenderlo frente al dictamen. Nosotros no vamos a defender ningún voto particular de los que mantenemos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Asiáin.*

Le pido que vaya ayudando a la Presidencia, conforme vamos estudiando uno tras otro o que, en todo caso, vaya aclarándonos algunas dudas que pueda haber en la formulación o en la identificación de las enmiendas o votos particulares.

Si no he entendido mal, desde el título del dictamen hasta el artículo 5, apartado 2 inclusive del dictamen, no se mantiene ningún voto particular y ninguna enmienda. Por tanto, si hay alguien que quiera intervenir en el turno a favor o en contra puede hacerlo y si no ponemos directamente a votación, desde el título del dictamen hasta el artículo 5, apartado 2 inclusive. ¿Alguien que quiera intervenir? (PAUSA). *Parece que no. Pues, vamos a ponerlos a votación. Vamos a votar desde el título del dictamen hasta el artículo 5.2 inclusive.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, 13; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Aprobados los artículos 1 al 5 apartado 2 inclusive e incluyendo también el título del dictamen.*

Al artículo 5, apartado 3 del dictamen hay reservado el primer voto particular del Grupo Socialista. Como han oído sus señorías, excluida la defensa, que no va a haber en ninguno de los casos, pueden hablar a favor o en contra los señores Parlamentarios que deseen: el señor Lasunción ¿a favor? A favor el señor Lasunción. Tiene la palabra durante cinco minutos. El señor Viguria entiendo en contra ¿no es así? Bien.

SR. LASUNCION: *Es a favor del voto particular y, por tanto, a favor de la redacción original.*

SR. PRESIDENTE: *Si quiere usted leerla, será para mayor claridad de todos.*

SR. LASUNCION: *Con mucho gusto. El proyecto original decía o dice: «No tendrán cabida en las presentes medidas las empresas pertenecientes a sectores objeto de los planes de reconversión del Estado, si bien la Diputación Foral podrá conceder en cada caso, y previa solicitud correspondiente del interesado, los beneficios fiscales que son de su competencia y que están contenidos en los citados planes de ámbito estatal».*

El mismo apartado 3 de este artículo 5 resultante de los debates de Comisión dice: «Las empresas pertenecientes a sectores objeto de los planes de reconversión del Estado podrán también acogerse al correspondiente plan de modernización. En este caso, las ayudas administrativas de que sean beneficiarias por sobreposición de ambos instrumentos de promoción no podrán superar las máximas previstas en el plan foral. En todo caso, serán aplicables los beneficios fiscales que sean competencia de Navarra contenidos en los planes de ámbito estatal».

Creo, señor Presidente, que se ve en este caso un encuentro frontal entre el apartado 3 del proyecto de Diputación y el resultado de la Comisión.

Yo, si me permite el señor Presidente opino que, al leer con atención el conjunto de enmiendas introducidas, las más importantes, introducidas en la Comisión, nos encontramos con un comportamiento bastante claro. Y ese comportamiento yo lo resumiría en un afán de eliminar controles por parte de la Diputación, controles en mucho casos totalmente necesarios a llevar a cabo para saber cuál es la aplicación de los fondos públicos en una empresa determinada, un afán de ampliar las ventajas, afán permanente como luego iremos viendo, y una constante imperativa de obligar a la Diputación, intentando dejarlo todo bien atado, para que la Diputación en su conjunto no pueda decidir sino que tenga que ratificar y que la Diputación no tenga más remedio que hacer lo que aquí se dice,

sin poder practicar su espíritu de discriminación según cada sector y según cada empresa.

Las enmiendas introducidas en la Comisión son, en su conjunto, muy inaceptables, como he dicho antes. Yo no sé dónde se han inventado estas enmiendas, yo no sé dónde se han redactado, porque luego se han llevado a la práctica y se han introducido en el texto tan mal que hay, como también luego veremos, defectos en según qué párrafos.

Como digo, señor Presidente, nos extraña sobremanera esta forma de actuar. Respecto de los planes de modernización, que es lo que nos ocupa en este capítulo 5, nos encontramos con que hace 15 días hemos aprobado en la Comisión de Urgencia Normativa un proyecto de norma para avalar proyectos de reconversión, como todos recordamos, por una cuantía de 3.000 millones de pesetas, perfectamente delimitada en cuanto a las empresas que podían acogerse a ellas y que además decía taxativamente en su artículo 3.° que la concesión de avales, al amparo de la presente norma, será, en todo caso, incompatible con las medidas vigentes en cada momento de política industrial y de fomento de la inversión y del empleo. Y hétenos aquí que, quince días más tarde, en un proyecto coyuntural de política industrial y de fomento a la inversión y del empleo, se dice justamente lo contrario. Nosotros estamos totalmente en contra, y creo que contradice el espíritu de los partidos políticos, que creo que fue por unanimidad, que votaron a favor de aquel proyecto y que, en este momento, intentan dar a estas empresas unos beneficios extraordinarios que no se sabe por qué y que, como Diputación Foral, en la medida en que puedo hablar por ella en este momento, rechazamos de plano.

Como tenemos muchas ocasiones de hablar y la luz roja se ha encendido, renuncio ya a la palabra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lasunción.*

Para turno en contra del voto particular del Grupo Socialista al artículo 5.3, el señor Viguria tiene la palabra.

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios. ¿Que dónde se han hecho las enmiendas, señor Lasunción? Las de UPN en UPN, en su domicilio, Plaza de Príncipe de Viana número 1-4.° derecha, como corresponde a UPN, la derecha.*

¿Que hay contradicción y colisión entre la norma de Urgencia Normativa aprobada el otro día y ésta? De eso no sé quién es el culpable. Si hubiera venido por el Pleno o esto por Urgencia Normativa al mismo tiempo, no se habría producido eso, las enmiendas ya estaban hechas, eso es clarísimo.

La otra cuestión. Cuando aquí se hace una apertura para que nadie quede excluido, se tiene muy en cuenta que nunca debe rebasar los beneficios a obtener. Y esto porque al Diputado de Hacienda no habría que explicarle cómo hay empresas que tributan en las dos Haciendas, en la del Estado y Navarra, y, naturalmente, quizás allí le recortan porque dicen: su Hacienda que le ayude. Y, por tanto, puede acogerse desde nada hasta mucho en los planes de reconversión del Estado, y entonces aquí lo que se trata es de no excluir la posibilidad de complementarla y siempre dentro de las posibilidades que el plan ofrece. Efectivamente, puede haber colisión y puede haber otras cosas de seguimiento, pero para eso está también la reglamentación que la Diputación puede hacer.

Ha dicho el señor Lasunción que se trata de quitar controles, etc., etc. Y antes más el señor Asiáin había dicho que nosotros habíamos quitado aquello de la viabilidad. Vamos a ver lo que se ha quitado. Lo que se ha quitado era: «La suficiente viabilidad, rentabilidad, estabilidad». Y es que, señor Asiáin, es muy sencillo eso, se explica fácilmente. Cuando una empresa es viable es que reúne en sí la condición de rentable y si es rentable consecuentemente es estable ¿o no? Por eso, es una corrección puramente formal porque en la viabilidad está contenido todo, la rentabilidad y la estabilidad. Porque la verdad es que cuando se habla de suficiente, ¿quién va a determinar que es suficiente?, ¿el suficientómetro?, aparato desconocido en la Administración Foral. ¿Quién va a decir esto es suficiente o no es suficiente? Pues, será un puro criterio subjetivo que vendrá dado por los datos y los datos, señor, se hacen en la reglamentación, los requisitos que se exigen. De manera que nosotros no hemos suprimido por capricho ni aquí, en la que nos ocupa, hemos dado entrada por capricho a esa posibilidad de que empresas acogidas, quizás mal acogidas pero siempre con el techo de que no van a disfrutar de más ventajas de las que el propio plan establece, y serían medidas complementarias.

Bueno, lo de la colisión sí que lo lamento porque realmente subsiste. Lo que pasa que, como ha habido dos cauces, uno que sustituye, suple y a veces hurta la intervención del Pleno, donde debería producirse el debate, claro que se ha votado, razones de urgencia. Si me dicen que es urgente, naturalmente que nuestro Grupo dice: es urgente, y si, además, viene votado por unanimidad, pues, claro que sí. Ya hemos discutido muchas veces y hasta a veces nos hemos abstenido y votado en contra en la Comisión de Urgencia Normativa. Lo que ocurre que la vida parlamentaria, pues, tiene también sus servidumbres y tampoco queremos dejar desamparado al ejecutivo. De manera que aquí no se trata de primar nada ni a nadie ni de quitar controles. Se trata de hacer las cosas razonablemente bien, y lo de razonable también es un puro concepto subjetivo. Y si no comparten nuestro concepto de lo razonable, pues, el remedio es derrotar o hacer que triunfe el voto particular. Nosotros vamos a votar en contra de él. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

Vamos a votar el voto particular del Grupo Socialista al artículo 5.°, apartado 3.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del voto particular del Grupo Socialista al artículo 5, apartado 3? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra del voto particular? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 21; en contra, 22; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Rechazado el voto particular, vamos a poner a votación el apartado 3 del artículo 5 del dictamen.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 22; en contra, 21; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Aprobado el apartado 3 del artículo 5.*

Y pasamos al voto particular presentado también por el mismo Grupo al apartado 4 del artículo 5 del proyecto, que no figura ya en el dictamen como consecuencia de la aprobación de la enmienda núm. 14. Abrimos el turno a favor (PAUSA). *El turno en contra* (PAUSA): *el señor Viguria tiene la palabra.*

SR. VIGURIA: *Precisaría que me explicase, porque estoy un poco perdido en este mar de papeles. ¿Se trata del proyecto, artículo 5, apartado 4?*

SR. PRESIDENTE: *4, donde dice: «aceptación del plan por las partes implicadas, etc.», página 2 del núm. 24 del* Boletín Oficial.

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, la diferencia entre el dictamen está en que aquí se le dota a la Diputación, «aceptación del plan por las partes implicadas —dice el proyecto—, comprometiéndose todas ellas (empresarios, trabajadores y Administración) a asumir las obligaciones que se definan en el concreto plan de modernización, tanto a nivel de grupo cuando sea factible un acuerdo global, como a nivel de empresas, siendo en este último caso un requisito imprescindible».*

Bien, lo que se dice en nuestra motivación es que el principio que se quiere sentar resulta innecesario, toda vez que más adelante, cuando el plan quede aprobado por la Diputación, la inclusión de cada empresa en el mismo, para hacerse beneficiaria de las ayudas administrativas correspondientes, ya requiere aceptación del plan. Es decir, que primero hay que elaborar el plan y luego se exigen determinados requisitos para acceder a él, y ya se pondrán de acuerdo las partes si es que es posible, es decir, trabajadores y empresarios. No se puede poner el carro delante de los bueyes; primero se establecen, se exigen los requisitos, si hay acuerdo adelante y si no hay acuerdo, pues, es que no es posible. Por lo tanto, se trata, y dice: «La Diputación orientará, asesorará y contribuirá económicamente a la modernización de la actividad, siendo en todo caso su cooperación complementaria de las partes más directamente afectadas, empresarios y trabajadores», y se evita eso de «siendo este requisito imprescindible». Por supuesto que si no se ponen de acuerdo no hay posibilidad. Por lo tanto, establecido el plan, exigidos los requisitos, quien los cumpla accede y el que no, no accede. Por esto vamos a votar en contra del voto particular. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

Vamos a poner a votación el voto particular... ¿El señor Del Burgo también?

SR. DEL BURGO: *Señor Presidente, yo había pedido la palabra, pero tal vez no me haya visto.*

SR. PRESIDENTE: *No le hemos visto en la Mesa, quizás por la falta de luz en ese momento.* (RISAS.)

El señor Del Burgo tiene la palabra.

SR. DEL BURGO: *Sí, muy brevemente y si me permite el señor Presidente hablar desde mi escaño.*

SR. ASIAIN: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. ASIAIN: *Creo que el señor Del Burgo no ha pedido la palabra, y hay una norma de la Mesa en el sentido de que sólo cuando se levanta la mano se puede intervenir.*

SR. DEL BURGO: *Renuncio al uso de la palabra.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

Vamos a poner a votación el voto particular del Grupo Socialista al apartado 4, artículo 5, del que acaba de hablar el señor Viguria.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Abstenciones? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 20; en contra, 21; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Rechazado el voto particular. Vamos a votar el apartado 4.*

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, para una cuestión de orden. Creo que se puede crear en una*

situación determinada una votación contradictoria, lo cual creo que va en desorden del trabajo de la Cámara. Realmente, en otras ocasiones, cuando se ha sustituido por una votación posterior, no se vuelve a votar porque, efectivamente, se pueden crear dos votaciones contradictorias, que puede ser grave. Lo dejo a la consideración de la Mesa.

SR. PRESIDENTE: *Vamos a ver. Se ha rechazado el voto particular, es decir, el apartado 4 que ya no existe; por tanto, habrá que poner a votación el apartado 4 y 5 del artículo 5.*

SR. ASTRAIN: *Tiene razón la Presidencia.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin.*

Vamos a votar el apartado 4 y 5 del artículo 5, «la Diputación orientará» y «los planes de modernización», o mejor el apartado 4.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 21; en contra, 19; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Aprobado el apartado 4 del artículo 5.°.*

Pasamos al voto particular del Grupo Socialista en defensa de los apartados 5, 6 y 7 del artículo 5 del proyecto, que no figuran en el dictamen como consecuencia de la aprobación de la enmienda número 15. ¿Para turno a favor? (PAUSA): *el señor Lasunción tiene la palabra, como representante del Grupo Mixto.*

SR. LASUNCION: *Si me permite el Presidente una intervención desde aquí.*

SR. PRESIDENTE: *Puede hacerlo.*

SR. LASUNCION: *Solamente para decir que nuestro apoyo a este voto particular significa el apoyo al proyecto de Diputación en sus apartados 5, 6 y 7 del artículo 5 y que estamos en contra de la eliminación de estas posibilidades, que, en otro momento, también tendremos ocasión de comentar, de este control de la utilización de las ayudas en su aspecto global de un plan de reconversión, no solamente cuando se da una ayuda y ese dinero se aplica para la inversión concreta en una pieza de producción de la empresa. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasunción.*

¿Para turno en contra? (PAUSA): *señor Viguria y el señor Del Burgo, en este caso bien visible.*

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, nosotros pedimos y enmendamos estos puntos pidiendo la supresión por lo siguiente.*

El punto 5 es sencillamente una mala sistemática porque aquí precisamente estamos en sede de principios básicos y la regulación del procedimiento se establece en el artículo 9.4, que si lo encuentro voy a leerlo, para que quede claro que no quitamos los controles. Y dice: «Sometimiento de la empresa al control de la utilización de las subvenciones y otras ayudas concedidas por la Administración foral». Yo creo que es un descuido, un olvido o un no haberlo leído porque no se trata de suprimir un control; se trata de una sistemática que en las normas es necesaria porque si no uno tiene que leerse de cabo a rabo a ver dónde caen las cosas y si se establece un índice es mejor. De manera que en cuanto a mantenerlo, pues, si quieren hacerlo mal manténganlo porque necesario no es aquí por lo menos, en el otro lado sí que lo es.

En cuanto al punto 6, yo aquí tengo una anotación que dice: queda dicho en el apartado 1. «La presente norma —decía— en modo alguno se dirigirá a actividades y empresas que no ofrezcan...», —y viene lo de la viabilidad—. Pero es que acaso es necesario decirlo seis veces, no haría falta decirlo ninguna. La Administración no puede regalar dinero, no puede estar creando ahí unos artificios de empresa para estar sosteniéndolo, porque para eso está la MECA o Cáritas. No confundamos, eso además de innecesario se dice porque no debe faltar, pero ya se dice en el apartado 1.

Y, en cuanto al apartado 7 dice: «exigencia de un cuerpo directivo profesional capacitado para llevar a cabo los compromisos adquiridos en el plan y una eficaz gestión de la empresa». Y aquí la Diputación dispuesta a examinar la capacidad de todos los equipos y ejecutivos que hay en las empresas, con su solo saber y poder y por inspiración de no sé quién se va a decir: éste vale, éste no vale. Habrá que preguntarle a ver dónde tiene el título, porque, por supuesto, si hay viabilidad, si se han hecho unos estudios, aquella empresa se supone que no lo ha inventado, y, además, a nivel reglamentario estará el decir: pues, no me gusta, no los señores que están en el ejecutivo de esa empresa, no me gusta porque sus demostraciones y su palmarés y su historial es realmente malo. Entonces, esto casi es ofensivo porque, de un lado, es dudar de todo el mundo y, de otro, con qué título se va a decir: éste vale y éste no vale. Pero, ¿quién, quién lo va a decir, un funcionario capacitado de Diputación o va a formar un tribunal?

Señores, éstas son las razones por las cuales se trata de eliminar de esta parte el 5, porque ya está dicho; el 6, porque también está dicho; y el 7.°, porque me parece que es ofensivo. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

El señor Del Burgo, por UCD, tiene la palabra.

SR. DEL BURGO: *Si me permite el señor Presidente desde aquí.*

SR. PRESIDENTE: *Puede hacerlo.*

SR. DEL BURGO: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo quería decir, en nombre de UCD, que, con ocasión del debate que acaba de suscitarse, realmente todo cuanto se ha podido decir aquí de que UCD, por lo que somos responsables del dictamen en la forma en que está, lo que quiere es eliminar controles, quiero decir que eso no es cierto, que es totalmente falso, que la simple lectura del dictamen manifiesta lo contrario, puesto que el control efectivamente está establecido en el artículo 9 «sometimiento de la empresa al control de la utilización de las subvenciones y otras ayudas concedidas por la Administración Foral»; eso está perfectamente claro.*

En el punto 3, se habla de la «justificación fehaciente de la aceptación por las partes afectadas de los compromisos básicos que condicionan la realización del plan propuesto», que era lo que anteriormente se había debatido también.

El punto 1 —y quiero dejar constancia— está mucho más claro por nuestras enmiendas, puesto que «presentación de un informe de la situación financiera y contable elaborado por auditores miembros del Instituto de Censores Jurados de Cuentas», que todavía garantiza la mayor fiabilidad de los informes. Por consiguiente nada de decir que no estamos dispuestos a control.

En cambio, lo que no parece que sea razonable es la exigencia de un cuerpo directivo profesional capacitado porque quién es quien juzga cuando existe un cuerpo directivo profesional capacitado para llevar a cabo los compromisos adquiridos en el plan. Eso puede ser un intervencionismo extraordinario y exagerado sobre la libertad de la empresa y, en cualquier caso, a mí esta intención del Partido Socialista de mantener este voto particular me recuerda a otras cosas que hemos oído aquí también de cuestiones que hacen relación a pactos con la UGT, de controles de la UGT. Es decir, ya sólo faltaba que el Partido Socialista nos dijera que esa exigencia de un cuerpo directivo profesional capacitado, a juicio de la UGT, para llevar a cabo los compromisos del plan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Del Burgo.*

Votamos el voto particular del Grupo Socialista en defensa de los apartados 5, 6 y 7 del artículo 5 del proyecto.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de este voto particular? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 21; en contra, 22; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Rechazado el voto particular.*

Desde el artículo 5.5 al artículo 7 inclusive no tiene ni enmiendas ni votos particulares. Si ustedes no me dicen lo contrario, podemos ponerlos primero a debate y, si no lo hay, a votación. ¿Alguien quiere intervenir en el debate? (PAUSA). *Parece que no lo hay; vamos, pues, a poner a votación desde el artículo 5 apartado 5 al artículo 7 incluido.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, 13; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Aprobado el apartado 5 del artículo 5, artículos 6 y 7 del dictamen.*

Llegamos al artículo 8 del dictamen, al cual hay mantenido un voto particular del Grupo Socialista. ¿Para turno a favor? (PAUSA): *el señor Lasunción, del Grupo Mixto, tiene la palabra.*

SR. LASUNCION: *Si no me equivoco, señor Presidente, la redacción del dictamen dice que «el proyecto de plan que resulte del acuerdo de las tres...».*

SR. PRESIDENTE: *Exacto, página 4, núm. 37.*

SR. LASUNCION: *Solamente un pequeño comentario. Yo no sé si tienen dudas electorales los señores Parlamentarios y los partidos políticos que han introducido esta enmienda. Dudas electorales negativas me refiero, es decir, que piensan perder las elecciones. Porque justo en caso de que otros ganen, o parece que otros van a ganar, entonces se trata de que la Diputación ratifique el acuerdo.*

Se me podrá decir que hay tres partes y que una de ellas es la Diputación y que puede estar representada o por altos funcionarios o por un Diputado, pero yo, señores Parlamentarios, dudo mucho de que un Diputado, en ningún momento, en ningún momento de una difícil, por ejemplo, negociación pueda llevar hasta el extremo la palabra de la Diputación, de tal manera que ese señor Diputado, y más en el futuro que va a ser un Diputado miembro de una Diputación, de un Gobierno de Navarra consistente políticamente, se puede equivocar y cuando venga al consejo de la Diputación diga: yo he apoyado tal plan de reconversión; el gabinete le puede decir: usted, señor mío, se ha equivocado, no apoyamos esto. Por tanto, esta Diputación, que es la que manda en Navarra porque los navarros vamos a elegir un Parlamento y de ese Parlamento va a salir el Gobierno, dice que no ratifica esto y que usted, señor Diputado, se ha equivocado. Se le da una palmadita o el Presidente lo cesa.

Por tanto, nosotros estamos totalmente en contra de esta ratificación obligatoria por parte de la Diputación y yo no sé si es que hay alguna especie

de sentimiento electoral por parte de los señores que han introducido esta enmienda. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Gracias, señor Lasunción.*

Abrimos el turno en contra del debate del voto particular del Grupo Socialista: señores Viguria y Del Burgo. El señor Viguria tiene la palabra.

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, pues, no son motivos electorales ni electoreros ni de duda respecto de quién va a ganar las elecciones, aunque me abstengo de decir que vamos a ser nosotros.*

En definitiva, cuando se ha pedido por nuestro Grupo un receso ha sido porque había surgido luz en el debate y no ha sido el argumento picaresco del señor Lasunción el que nos ha hecho a nosotros que ahora nos pronunciemos por la abstención, sino precisamente la sugerencia del Presidente de la Diputación y la consideración de que aquí hay un problema casi de Derecho Constitucional, por lo menos del arte de gobernar y de facultar todo un equipo colegiado frente a un comisionado, que puede tener sus dudas, sus vacilaciones y hasta sus errores, aunque en esto el señor Lasunción no caería porque es hábil.

Por lo tanto, aquí queda explicado que no hay juego oscuro sino, simplemente, honradez parlamentaria en lo posible o en lo alcanzable y cuando se nos convence de una cosa o se nos requiere para una mejor consideración reaccionamos en el sentido que entendemos conveniente a los intereses de Navarra. Por eso nos vamos a abstener. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Viguria.*

Tiene la palabra el señor Del Burgo.

SR. DEL BURGO: *Si me permite el señor Presidente desde el escaño. Muchas gracias, señor Presidente.*

Señores Parlamentarios, yo sencillamente añadir que este Parlamento, a lo largo de sus ya tres años de vida, ha tenido buen cuidado siempre de limitar la discrecionalidad de la Diputación. Siempre el Parlamento ha estado receloso de dar libertad a lo que decía el ejecutivo y, por tanto, se ponían siempre cortapisas a la libre acción de la Diputación.

En este caso, realmente es el Partido Socialista el que no quiere limitar la discrecionalidad de la Diputación y nosotros no tenemos inconveniente en aceptar que no se limite esa discrecionalidad, que quizás, en un momento como el que estamos viviendo en esta etapa de Corporación, podía ser aconsejable y quizás el artículo 8.° estaba redactado teniendo en consideración las capacidades negociadoras y de decisión de los actuales Diputados. Pero, como creemos que puede ser conveniente que no exista esa limitación para la Diputación, también nos vamos a abstener y permitiremos el texto del proyecto para que la Diputación pueda libremente apreciar el resultado del acuerdo de las representaciones. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Del Burgo.*

El Grupo Socialista, tiene, si lo desea, el turno de réplica.

SR. ASIAIN: *El Grupo Socialista no va a hacer uso de réplica, lo único que solicita el Grupo Socialista es, antes de someter a votación, un breve receso, señor Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *En ese caso, dan por consumido su derecho a réplica y está pidiendo de la Presidencia, de la Mesa en este caso, un receso de ¿cinco minutos? De acuerdo, concedido. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN.)

(SE REANUDA LA SESIÓN.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión y la reanudamos con el debate del artículo 8.° del dictamen, las votaciones las hacemos siempre al final, conforme al artículo 136.2.3 del Reglamento Provisional. Abrimos el turno a favor* (PAUSA). *Abrimos el turno en contra* (PAUSA). *Y ahora sí vamos a votar primero el voto particular y luego el artículo 8.° del dictamen. Atención, señores Parlamentarios.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del voto particular del Grupo Socialista? (PAUSA.)

¿Votos en contra? (PAUSA.)

¿Quienes prefieren abstenerse? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 21; en contra nadie; abstenciones, 24.*

SR. PRESIDENTE: *Aprobado el voto particular presentado al artículo 8.° del dictamen. Se entiende rechazado el texto del artículo 8.° del dictamen.*

SR. ASIAIN: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Si?*

SR. ASIAIN: *El Grupo Socialista retira los votos particulares a los artículos 9.1, 9.4 y al artículo 10 del proyecto, manteniendo el voto particular al artículo 11, apartado a), números 1 y 2 del proyecto.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Por tanto, podemos abrir un debate desde el artículo 9 al artículo 10, y en el 11 nos encontraremos con ese voto particular al que acaba de referirse el señor Asiáin. ¿Hay algún Parlamentario que quiera intervenir en el turno a favor de los*

artículos 9 y 10? (PAUSA). *¿En el turno en contra?* (PAUSA). *Si no les parece mal, vamos a someterlos a votación.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de los artículos 9 y 10 del dictamen? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Abstenciones? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 25; en contra, 16; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Aprobados los artículos 9 y 10 del dictamen.*

Llegamos al artículo 11, al cual hay presentado un voto particular al apartado a), números 1 y 2, páginas 4 y 5 del núm. 37 del Boletín *que estamos utilizando. Excluido el turno de defensa por voluntad del Grupo proponente, podemos entrar en el turno a favor: el señor Lasunción, del Grupo Mixto, tiene la palabra.*

SR. LASUNCION: *Parece ser, señor Presidente, señores Parlamentarios, que vamos a seguir perdiendo todas estas votaciones pero, no obstante, vamos a dejar nuestra postura clara, y digo nuestra en la medida que puedo hablar por alguien más que yo.*

Decía el proyecto de norma enviado por la Diputación «anticipos reintegrables al tipo de interés máximo del 11 %, etc.». Dice el dictamen de Comisión «avales destinados a la consecución de créditos», y en la motivación nada más y nada menos que leemos que la Diputación no debe hacer de banquero. Que yo sepa, los bancos también dan avales.

Yo le digo a la Cámara lo siguiente: acabamos de aprobar un proyecto de norma que limita perfectamente bien las características de las empresas que se pueden acoger a esas ayudas y que limita la cuantía: 3.000 millones de pesetas para empresas acogidas a planes de reconversión estatal, que a su vez gozan. Eso, se apruebe o no se apruebe, que en este caso se aprobó, la ventaja que tiene entre otras cosas es que el riesgo de la Diputación, la hipoteca de la Diputación está perfectamente medida se apruebe o no se apruebe, en este caso se aprobó. Pero estamos aquí ante avales para todo el mundo que lo pida, avales que yo, señor Presidente, considero este punto de tal gravedad que me atrevo a vaticinar la existencia de un mal INI navarro dentro de dos o tres años. Porque, con estos avales y a la vuelta de un par de años, cuando vuelvan a pedir esas empresas, muchas de ellas, otra vez la renovación de esos avales, el problema político y social que se va a crear muy probablemente va a llevar a la Diputación a hacerse cargo de un montón de empresas que probablemente no tienen ninguna viabilidad pero que, por ese problema que digo político y social, no van a tener más remedio que avalar. Y aquí está la Diputación avalando. Nadie arriesga, las instituciones de crédito no arriesgan, nadie arriesga, este empresario tampoco arriesga, porque los hay muy buenos que arriesgan, éste tampoco porque la Diputación se hace cargo.

Bien, pero ¿cuál es el problema que oímos, y que además es cierto, de la actual situación de la empresa?: el coste del dinero. Resulta que tenemos aquí anticipos reintegrables al tipo de interés máximo del 11 % y además luego había, en el apartado 2.º, una subvención de otro 7 %. Es decir, podíamos abaratar el coste del dinero manteniendo la iniciativa empresarial y esa expectativa de beneficio que debe regir a toda actuación empresarial. Si nosotros además de que ultraabaratamos el dinero que se toma a crédito, porque en el punto 2 que también es objeto de este debate se añade otro 7 %, que la verdad es que la redacción es muy desgraciada y no se entiende muy bien, y además avalamos y avalan los poderes públicos, aquí, señores, aquí, señora, lo que va a pasar dentro de dos o tres años es que la Diputación va a ser la propietaria de seis o dieciséis empresas sin ninguna viabilidad porque, por supuesto, las empresas con viabilidad, ésas no van a necesitar todas estas ayudas, ésas van a ir por su propio camino y ustedes y, señor Presidente, usted también me dirá cuál es el fin que estamos dando a los dineros públicos que nos pagan y que pagamos todos los navarros como impuestos.

El anticipo. El anticipo también puede parecer que la Diputación actúa como banquero, igualmente en ambos casos pero, por lo menos, señores Parlamentarios, el anticipo tiene una ventaja y es que es medible en su riesgo, vale tanto, hay tantas empresas que se han acogido, se les da tanto a cada uno y eso vale tanto. Y, en función de lo que aprueba la Norma General Presupuestaria de cada año, asumimos un riesgo cuantificado porque si no, entre la autopista de Navarra, de fatal idea y pronunciamiento original en su momento, entre los 3.000 millones de pesetas que dimos el otro día pero que ahí está todo hecho y ahí está todo asumido, mas con este portón abierto de avales, avales y avales, lo único que estamos haciendo es hipotecar a los poderes públicos de Navarra y es defraudar a nuestro contribuyente y es limitar de futuro y casi para siempre, porque esto va a desembocar en ese INI navarro ineficaz, limitar toda posibilidad de actuación eficaz de la Diputación Foral de Navarra para algo.

Creo, señor Presidente, que a partir de ahora en este plan que ustedes nos están haciendo, democráticamente por supuesto, aceptar y que ojalá ganen ustedes la próxima legislatura porque, de esta forma, ustedes serán responsables, mientras que otros ahora parece que somos responsables sin serlo porque ustedes nos imponen cosas. De esta forma, el dinero que pagan los navarros se va a ver fatalmente utilizado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasunción.*

¿Para turno en contra de este voto particular del Grupo Socialista? (PAUSA.)

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, nuestro Grupo pide un receso, que puede ser de unos cinco minutos, para considerar esta cuestión.*

SR. PRESIDENTE: *Se lo concedo muy gustosamente.*

SR. VIGURIA: *Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Se suspende la sesión por cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN.)

(SE REANUDA LA SESIÓN.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión con el turno en contra del voto particular del Grupo Socialista al artículo 11 del dictamen, apartado 2 a), números 1 y 2, página 5 del núm. 37 y página 4 del núm. 24 donde está el proyecto de norma. ¿Alguien va a intervenir en el turno en contra?* (PAUSA): *el señor Del Burgo, por UCD, tiene la palabra durante cinco minutos.*

SR. DEL BURGO: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, yo quisiera desdramatizar porque el señor Ponente de Hacienda nos ha dramatizado esta cuestión, nos ha pintado con colores negros que dentro de dos o tres años vamos a tener un INI ineficaz porque vamos a tener que quedarnos con un montón de empresas a las que la Hacienda Navarra haya avalado.*

Yo tengo que decir que este Parlamento aprobó por unanimidad hace unos días la concesión de avales a empresas navarras sometidas a los planes de reestructuración del Estado. Quizás el Ponente de Hacienda tiene más fe en que la viabilidad de las empresas sometidas a los planes de reestructuración del Estado es mayor que la de la viabilidad de los planes de modernización que pueda aprobar la Diputación en contacto con las empresas y con los sindicatos de Navarra. Estas ayudas de modernización son realmente excepcionales, estas ayudas de modernización son el fruto de una negociación profunda y de unos estudios de viabilidad. Por consiguiente, si la viabilidad está analizada correctamente, evidentemente, y eso lo podrá hacer la Diputación puesto que también hemos aceptado que no haya una aplicación obligatoria del plan resultante, evidentemente no hay por qué temer si uno de los mecanismos del INI son los avales destinados a la consecución de créditos. Avales que, por otra parte, como dice la norma, están sujetos a exigencias y condiciones que en cada caso se determinen. De manera que, perfectamente, la Diputación puede aquilatar esta concesión excepcional prevista en la norma.

Yo, únicamente, puesto que ha hecho alusión a la decisión originaria y fatal, creo que ha dicho, si mi memoria no me falla, de la autopista, quiero decir que cuando en este salón del entonces Consejo Foral de Navarra se tomó la decisión de hacer la autopista de Navarra no se preveía en absoluto la concesión de avales a la sociedad concesionaria; los avales que se le dan a la sociedad concesionaria fueron consecuencia de una exigencia del Estado al negar a la autopista de Navarra, por la vía de hecho, la posibilidad de recurrir al mercado interior de capitales, que era lo que estaba en el pliego de condiciones, y hubo que arbitrar una norma excepcional en la que el Estado impuso la obligación de que, si él daba aval, la Diputación avalara. Por consiguiente, que quede claro que, en su originalidad, la autopista de Navarra no precisaba avales de la Diputación.

Pero contrasta de verdad este dramatismo del señor Ponente de Hacienda con la alegría con que aquí nos expuso hace unas sesiones el proyecto de norma sobre la segunda fase de la autopista de Navarra, en la que omitió en su intervención toda referencia a los avales y tuvo que ser el Grupo de UCD el que recordase a la Cámara que, o se aclaraba ese punto, y afortunadamente se ha aclarado, o la Diputación tendría, si Dios no lo remediaba, que avalar las consecuencias de la segunda fase de la autopista. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo.*

Entramos ahora a debatir el artículo 11 del dictamen en la letra a), apartados 1 y 2, correspondientes al voto particular que acaba de presentarse. Turno a favor. ¿Alguien que vaya a intervenir? (PAUSA). *¿En el turno en contra del artículo 11 del dictamen, letra a), números 1 y 2?* (PAUSA). *Nadie. Entonces no queda mas que someter a votación tanto el voto particular como el artículo correspondiente del dictamen.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del voto particular del Grupo Socialista? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Abstenciones? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 18; en contra, 21; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Rechazado el voto particular.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 11 del dictamen, letra a), números 1 y 2? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Abstenciones? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 21; en contra, 21; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: «Cuando se produjere empate —*dice el nuevo artículo 99*— en alguna vota-

ción, se realizará una segunda votación y si persistiere se suspenderá la votación durante el plazo que estime razonable la Presidencia. Transcurrido el plazo, se realizará la tercera votación y si de nuevo se produjere empate se entenderá desechado el dictamen, artículo, enmienda, voto particular o proposición de que se trate».

Vamos pues a hacer inmediatamente la segunda votación. Estamos en el artículo 11, letra a), números 1 y 2, página 5 del núm. 37 del Boletín.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 21; en contra, 21; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN.)

(SE REANUDA LA SESIÓN.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

En previsión de lo que pueda o no pueda pasar, creo que no será ocioso refrescarles el artículo 141 del Reglamento que dice así: «Terminado el debate de un proyecto, si, como consecuencia de la aprobación de un voto particular o de una enmienda o de la votación de los artículos, el texto resultante pudiera ser incongruente u oscuro en alguno de sus puntos, la Mesa de la Cámara podrá, por iniciativa propia o a petición de la Mesa de la Comisión respectiva, enviar el texto aprobado por el Pleno de nuevo a la Comisión, con el único fin de que ésta, en el plazo de quince días, efectúe una redacción armónica que deje a salvo los acuerdos del Pleno. El dictamen así redactado se someterá a la decisión final del Pleno, que deberá aprobarlo o rechazarlo en su conjunto, en una sola votación».

Les supongo preparados para acometer la tercera votación.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 11, letra a), números 1 y 2 del dictamen? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que prefieren abstenerse? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 22; en contra, 24; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el artículo 11, letra a), números 1 y 2.*

Desde el artículo 11, letra a), número al artículo 33 del dictamen no hay reservados ni votos ni enmiendas particulares. Por lo que, si no me dicen lo contrario, podemos abrir un turno a favor y en contra y, si no los hay, no hay quien los llene, podemos someterlos a votación (PAUSA). *Parece que no hay nadie que quiera intervenir. Por tanto, vamos a someter a votación desde el número 3 de la letra a) del artículo 11 hasta el artículo 33, ambos inclusive.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, 14; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados desde el artículo 11, letra a), número 3 hasta el artículo 33 del dictamen.*

SR. ASIAIN: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. ASIAIN: *El Grupo Socialista retira todos sus votos particulares.*

SR. PRESIDENTE: *Por retirados, señor Asiáin. Con lo que tenemos desde el artículo 34 hasta la disposición derogatoria un bloque entero al que no se le presentan ya ni votos ni enmiendas. Por tanto, podemos abrir un turno...*

El señor Viguria, ¿para hacer alguna precisión?

SR. VIGURIA: *En realidad, nuestro Grupo va a pedir un receso para estudiar la posibilidad de modificación, si se admitiera a trámite, de la disposición transitoria.*

SR. PRESIDENTE: *¿También el señor Ezponda se suma a esa petición? Pues, por doble motivo, la Presidencia... ¿También el señor Lasunción?*

SR. LASUNCION: *Yo, señor Presidente, pediría, si es que reglamentariamente es posible, el correspondiente debate a favor y en contra de todos estos artículos hasta la transitoria.*

SR. PRESIDENTE: *El señor Viguria quería solamente para la transitoria, ¿no es así? Para la transitoria. Por tanto, le parecerá bien que podemos aguardar hasta después!*

El señor Lasunción me pide desde el artículo 34 al artículo 49, por ejemplo. Muy bien. Abrimos un turno a favor global y otro en contra. Queda abierto el turno a favor ¿alguien que vaya a intervenir para hablar a favor desde el artículo 34 al 49 del dictamen? (PAUSA). *¿Para turno en contra?* (PAUSA): *el señor Lasunción, del Grupo Mixto, tiene la palabra.*

SR. LASUNCION: *Señor Presidente, ya son un buen número los papeles que llevamos entre manos y pido excusas si en algún momento hablo de peras y se trata de manzanas.*

Siento la retirada de estos votos particulares del Partido Socialista, que suponían en sí mismo el apoyo al proyecto, sobre todo en este artículo 33, que era el próximo que se iba a tratar y que nada menos dice lo siguiente y que, por supuesto, se va a aprobar tal como van las cosas: «Las empresas industriales que se comprometen a realizar inversiones en activos fijos materiales en Navarra, que no constituyan mera reposición de otros existentes», eso decía el proyecto de la Diputación.

Vamos al dictamen y dice: «que por aumentar la producción o mejorar la calidad no constituyan mera reposición». Yo, señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, me pregunto lo siguiente: cuando ustedes u otros, probablemente no ustedes, compran un torno o una fresadora seis años más moderno que el anterior, yo estoy seguro que ese torno tornea tres veces más rápido los tornillos correspondientes que el viejo, por tanto, seguro que aumenta la producción, seguro que mejora la calidad productiva de la empresa. Y eso que es mera reposición, solamente con un avance tecnológico, también estas acogidas a estas acciones directas de promoción.

Yo, señor Presidente, como resumen, porque aparentemente esto ya se termina, siento esta retirada de todos estos votos particulares, quiero decir lo siguiente. Permanente disminución en los controles, permanente aumento en las ventajas y, por supuesto, no de las ventajas para favorecer al empresario eficaz sino, sin duda, para favorecer a la empresa que va camino de la obsolescencia.

Acciones generales de promoción, en el artículo 23, se aprueban nuevas subvenciones. En el artículo 35 se aprueba la posibilidad de segundos avales. En el 40 a) se elimina un tope de 2.000 toneladas equivalentes de petróleo. En el 41.3 se incrementa en un 10 % la subvención a fondo perdido, que ya era de no sé cuánto. En el 42 se amplía el número de beneficiarios. En el 44, 45, se amplía en un año más la posibilidad de deducir el 20 % de las inversiones de la cuota de impuesto de sociedades. En el 46 se amplía en un año la posibilidad de deducir un 25 %. En el 47 se amplía en tres años, de dos a cinco, etc., etc.

Lo único, señores Parlamentarios, que vamos a hacer con esta ley que, por cierto, esta Diputación casi no va a tener tiempo de ponerla en práctica y los que son candidatos a ganar, la mayoría natural según al uso de «El País», el «ABC», etc., parece que van a ganar, se la van a encontrar ustedes, lo único que vamos a hacer con esta ley es subvencionar, malsubvencionar, por supuesto, a la industria navarra. Llegará el momento en que Navarra y España entren en el Mercado Común y aquí tendremos una industria en donde hasta para comprar un torno o para ampliaciones, que también están acogidas, ampliaciones que se tienen que basar en su desembolso financiero por la capacidad de producir beneficios, por la capacidad de producir beneficios y sus amortizaciones correspondientes, todo eso va a estar subvencionado y vamos a crear, poco a poco, intentar crear porque las arcas forales no llegan para tanto, una industria subvencionada e ineficaz.

Señor Presidente, yo le pediría a usted que me permitiese hablar de algo que el Presidente de Unión de Centro Democrático ha hablado, aunque no venga a cuento pero viene: los avales de la autopista de Navarra. El señor Presidente de Unión de Centro Democrático sabe probablemente mejor que nadie todo lo de los avales de la autopista de Navarra y ahí tenemos un planteamiento financiero que estamos los demás intentando, sin mirar al pasado, sacar adelante y que, por lo visto, se nos echa en cara.

Los 3.000 millones de pesetas de reconversión. El señor Del Burgo parece ser que me dice que yo soy más partidario de la reconversión estatal que la foral, intentando otra vez jugar con lo foral y con lo navarro. Y yo lo único que digo de los planes de reconversión del Estado es que el Estado también pone sus miles de millones de pesetas de aval, es que el Estado también pone sus subvenciones. Y así, con un compañero de viaje como el Estado, no me dirán ustedes lo contrario, que las decisiones se pueden tomar mucho más rigurosamente y más sólidamente.

Yo no sé exactamente, señores Parlamentarios, por quién hablo, pero no me quedo en absoluto contento con esta ley. Esta ley es obsoleta, desde el primer momento que nace esta ley no ayuda ni a la buena empresa, ni al buen sindicato, ni al buen empresario, esta ley no ayuda a nadie más que a arruinar la Hacienda Foral. Y solamente, señor Presidente, mostrar mi tristeza por la aprobación que, sin duda, se va a llevar a cabo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasunción, que ha hablado en el turno en contra global de los artículos 34 al 49, ambos inclusive. Vamos a votarlos.*

(EL SEÑOR SAGREDO PIDE LA PALABRA.)

¿El señor Sagredo?

SR. SAGREDO: *Señor Presidente, yo pediría que se voten aparte aquellos artículos que tenían un voto particular, aunque haya sido retirado.*

SR. PRESIDENTE: *Si me los dice usted, me hará un favor.*

SR. SAGREDO: *Pues será, concretamente, el voto particular al artículo 33, otro había al artículo 34...*

SR. PRESIDENTE: *Es decir, que se refiere al artículo 34.*

SR. SAGREDO: *Sí, exactamente.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ¿le parece a usted que pongamos a votación primero el artículo 34?*

SR. SAGREDO: *Exactamente.*

SR. PRESIDENTE: *El artículo 34. Siga.*

SR. SAGREDO: *Voto particular al artículo 41...*

SR. PRESIDENTE: *O sea, el 42.*

SR. SAGREDO: *... voto particular al artículo 43 del proyecto...*

SR. PRESIDENTE: *Que es el 44.*

SR. SAGREDO: *... voto particular al artículo 44 del proyecto, que será el 45 y voto particular al artículo 45 y 46.*

SR. PRESIDENTE: *Que es el 46 y 47.*

En primer lugar, vamos con el artículo 34 que, como dice el señor Sagredo muy bien, había sido objeto de un voto particular. Atención, señores Parlamentarios.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 34 del dictamen? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra del artículo 34? (PAUSA.)

¿Abstenciones? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 22; en contra, 20; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Aprobado el artículo 34 del dictamen.*

Podemos votar los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, 14; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados de nuevo los artículos 35 a 41 del dictamen.*

Abrimos una votación para el artículo 42 del dictamen, página 12.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 42 del dictamen? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 23; en contra, 20; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Aprobado el artículo 42.*

Votamos aparte también el artículo 43, que no había sido objeto de voto particular.

¿Señores Parlamentarios que votan sí al artículo 43? (PAUSA.)

¿Que votan no? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, 14; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Aprobado el artículo 43, vamos a poner a votación el artículo 44, que sí había sido objeto de voto particular.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 21; en contra, 20; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 44. Vamos a votar el artículo siguiente núm. 45.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 23; en contra, 20; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Aprobado el artículo 45, vamos a votar finalmente los últimos artículos que hoy han sido objeto de voto particular del Grupo Socialista, que son el 46 y el 47.*

¿Votos a favor? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Abstenciones? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 22; en contra, 20; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Y así se aprueban los artículos 46 y 47.*

Podemos votar, si no les parece mal, los artículos 48 y 49, antes de tener ese pequeño receso que acaban de pedírmelo.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de los artículos 48 y 49 del dictamen? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, 14; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 48 y 49.*

Y antes de entrar a debatir o, en su caso, a votar la disposición transitoria, hacemos un pequeño descanso de cinco minutos. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 5 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 10 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

Acaba de presentarse la siguiente enmienda «in voce», al amparo del artículo 137 del Reglamento Provisional, firmado por el señor Ezponda y los portavoces de UPN y UCD, que dice así: «Podrán ser acogidas al régimen de ayudas financieras a la inversión y al empleo contenidas en el artículo 33 de la presente norma las inversiones y la creación de empleo cuya materialización o puesta en marcha se lleve con posterioridad al 31 de diciembre de 1981. Excepcionalmente podrán acogerse aquellas empresas que hubieran solicitado acogerse a los beneficios del programa de promoción industrial y cuya puesta en marcha se hubiera iniciado después del 31 de marzo de 1981».

El artículo 137 invocado por los firmantes dice así: «Durante el debate, la Presidencia podrá admitir a trámite enmiendas «in voce» siempre que tengan por objeto subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales. En cualquier otro supuesto sólo podrán admitirse a trámite nuevas enmiendas cuando ningún Grupo Parlamentario se oponga a su admisión». ¿Hay algún Grupo Parlamentario que se opone a la admisión? (PAUSA). *Parece que no. Por tanto, admitida en principio, tiene la palabra para defenderla alguno de los firmantes: el señor Ezponda tiene la palabra, también el señor Viguria. El señor Viguria, en primer lugar.*

SR. VIGURIA: *En realidad me parece que el artículo que ahí pone, el 33, es el 33 del proyecto, pero del dictamen corresponde al 34. Es la primera advertencia.*

En cuanto al texto, se trata de volver al del proyecto, porque después ha habido necesidad de empalmar, retrotraer porque se quedaban algunos descolgados, algunas empresas conocedoras, como estaban, de la existencia del propósito de poner en vigor la presente norma, entonces parecía que era conveniente puesto que había compromiso moral. Es volver al texto del proyecto, suprimiendo el del dictamen, lo que fue objeto de enmienda. Esa es toda la cuestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

Exactamente lo tienen ustedes el texto del proyecto en la página 12 del núm. 24 del BOLETÍN.

El señor Ezponda tiene la palabra ahora, por un tiempo no superior a cinco minutos.

SR. EZPONDA: *Señor Presidente, estimados compañeros, dada la hora en que nos encontramos y, sobre todo, las circunstancias temperamentales —hablo de temperatura, no de temperamento— que estamos viviendo en este momento de calor axfisiante, etc., etc., procuraré ser brevísimo.*

En primer lugar, como ya ha matizado mi anterior compañero que me ha precedido, indicar que es el artículo 34, no el 33, todo ha sido un error de transcripción totalmente involuntario.

En segundo lugar, efectivamente, es volver un poco al primitivo proyecto, el primero que vino a la Comisión correspondiente, ante el cual formulamos las enmiendas. Porque, en honor a la verdad y la realidad, tenemos que reconocer que el primitivo proyecto, a mi modo de ver —hablo en términos única y exclusivamente personales—, creo que está más completo en su conjunto que el que se viene más o menos aprobando y el que se ha dictaminado después, en virtud de una serie de enmiendas. Es decir, el proyecto inicial, dentro de lo que cabe, con una temática de la actualidad, porque, claro está, ahí juega también la filosofía, como es lógico, de los partidos, pues, no estaba mal.

Entonces, nos encontramos con que el plan industrial de acción coyuntural terminó el 31 de marzo del año pasado. A partir de esa fecha ha habido una serie de industrias, empresas que han presentado acogerse a los beneficios que correspondan. Entonces, desde entonces teóricamente ha habido una especie diríamos de vacío legal de funcionamiento, porque ¿a cuál podían acogerse, al antiguo del 64? Pues, naturalmente, era mucho más incongruente y además aparte de que se podía hasta discutir de si existe o no existe y si es aplicable la totalidad o parte, o hasta dónde llega esa aplicación del mismo.

Y, por otra parte, lo que sí se ha contado es los Presupuestos del año pasado, indudablemente, se ha contado con una consignación, creo que son 200 millones de pesetas iniciales, para lo que va de año, que todavía siguen sin aplicarse, y estamos en junio, teniendo en cuenta la nueva regulación que es la que tratamos de aprobar. Entonces yo no sé por qué se ha dictaminado aquí y aparece el 30 de enero, es que esta fecha, no lo sé porque no lo entiendo, tiene que ser desde el 1.° de enero, y esto es lo que ya se decía en el anterior, y dejar a salvo, como decimos, aquellas industrias, una vez ya terminado y ultimado el PIAC, o sea, el Plan Industrial de Acción Coyuntural. Y nada más, no quiero ser más extenso, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ezponda.*

¿Para turno en contra? (PAUSA). *Vamos pues a votar la disposición transitoria en la forma en que ha venido redactada en la enmienda «in voce» presentada por UPN, UCD y el señor Ezponda.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la disposición transitoria? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, 13; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Aprobada la disposición transitoria del dictamen que estamos debatiendo durante toda esta tarde.*

Si no les parece mal, podemos abrir un turno a favor y otro en contra sobre las disposiciones finales y disposición derogatoria y caso de que no haya nadie que pueda cumplirlo, podremos ponerlas a votación.

SR. DEL BURGO: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. DEL BURGO: *¿La Presidencia va a otorgar alguna explicación de voto global?*

SR. PRESIDENTE: *Por supuesto. En este caso sí, no en ningún otro de los puntos del orden del día, según ha convenido la Mesa en su reunión de hoy.*

Se entiende, por supuesto, rechazado el texto de la disposición transitoria del dictamen, al haber sido aprobado el texto de la disposición transitoria en la enmienda «in voce».

Como parece que nadie va a intervenir ni a favor ni en contra, podemos poner a votación el texto de las disposiciones finales y la disposición derogatoria del dictamen.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de las disposiciones finales y la disposición derogatoria? (PAUSA.)

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, 13; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan así finalmente aprobadas las disposiciones finales y la disposición derogatoria del dictamen.*

Como antes he anunciado, abrimos un breve turno de explicación de voto, en la que las intervenciones no podrán nunca sobrepasar los cinco minutos. Piden la palabra los señores Del Burgo, Asiáin, Ezponda, Lasunción, Zufía.

Tiene la palabra el señor Asiáin, perdón, de menor a mayor, es un poco difícil en el día de hoy calcular bien, tiene la palabra el señor Ezponda, si no me engaño. No, perdón, tiene la palabra el señor Del Burgo, por UCD. Perdonen estas dubitaciones.

SR. DEL BURGO: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, la circunstancia de que nuestro Grupo ha perdido sorpresivamente un importante número de Parlamentarios, con lo cual la voluntad popular que el día 3 de abril de 1979 se expresó en un determinado sentido ha quedado desvirtuada en esta Cámara, hace que me corresponda, por razones reglamentarias, lo que resulta que hubiera ocurrido y es que hubiera yo tenido que hablar en último lugar, sin embargo, me corresponde hablar en primer lugar y yo soy muy respetuoso con el Reglamento.*

Nuestro Grupo ha votado a favor de este proyecto de norma y ha votado a favor porque contiene una serie de medidas que pueden contribuir a paliar los efectos de la crisis. Yo no digo que este proyecto sea la varita mágica para resolver el problema del paro con que se enfrenta Navarra, pero digo que contiene un conjunto ambicioso de medidas que pueden contribuir a paliar los efectos de la crisis. Y una obligación de las instituciones forales es poner a contribución, aunque sea con riesgo, todos los recursos, absolutamente todos los recursos para tratar de eliminar de entre nosotros esa lacra de nuestro tiempo que es el paro.

Yo creo que aquí no ha habido referencias a los aspectos muy positivos que contiene esta norma. Se ha hecho tal vez incidencia en algunos aspectos y, como siempre, los árboles no suelen dejar ver el bosque. Pero el bosque de esta norma es que contiene aspectos como estudios económicos, modernización de la estructura productiva —quizás el más polémico de todos—, infraestructura, creación de suelo industrial, fundamental para cualquier acción de promoción, una serie de acciones generales de promoción, el apoyo a la investigación —nadie ha hablado esta tarde de la investigación y esto es una innovación muy positiva de este proyecto— y además una serie de acciones directas de promoción, como son las ayudas financieras a la inversión y al empleo. No se ha hecho referencia a las inversiones anticontaminación, otro acierto del proyecto. Las medidas sobre energía que, evidentemente, inauguran una posibilidad nueva que veremos cuál es el efecto que tienen dentro de unos años, y, por último, unas medidas coyunturales de política fiscal.

Yo creo que éste es un proyecto de norma del que debemos estar satisfechos, este proyecto es muy parecido, muy semejante al que salió de la Diputación, al que aprobó la Diputación y, por tanto, yo tengo que rechazar con toda energía las imputaciones catastróficas que se han hecho a este proyecto, en el sentido de que este proyecto puede ser la ruina para la Hacienda de Navarra. Si en los Presupuestos del año 83, si en los Presupuestos del año 84, si en los Presupuestos sucesivos tenemos que consignar cantidades derivadas de este proyecto de norma es porque el proyecto ha tenido éxito, porque el proyecto ha servido para fomentar la inversión, y fomentar la inversión es fomentar el empleo, y fomentar el empleo es eliminar la lacra de nuestros tiempos.

Se ha dicho que éste es un proyecto que no evalúa, puesto que no dice cuántos puestos de trabajo y cuánto va a costar. Esto no es un plan industrial, esto es un proyecto de medidas, ya una norma, una norma de medidas para fomentar la inversión y el empleo. Y, que yo sepa, cuando el Estado convoca a los concursos correspondientes para las grandes áreas de promoción industrial, nunca se dice ni cuánto va a costar ni qué número de puestos de trabajo se van a crear, porque todo ello

dependerá de la virtualidad de atracción que tenga ese plan para la inversión privada.

Y termino, señor Presidente, señalando —repito— la satisfacción de que por fin tengamos una norma que sea capaz de responder a los objetivos concretos y coyunturales que nos hemos fijado y que es absolutamente indispensable que entre en vigor inmediatamente. Y, en este sentido, señor Presidente, se me va a permitir decir algo relativo a la posible incongruencia que haya podido surgir como consecuencia de que en el artículo 11 han quedado suprimidos, como cosecuencia de las votaciones, dos de los beneficios financieros previstos en el artículo 11. Yo quiero decir que eso no es obstáculo para que la norma se publique, se promulgue, puesto que, señor Persidente, el artículo 11, «beneficios aplicables», en el apartado A, «beneficios financieros», contenía cuatro beneficios, de los cuales han quedado dos e importantes, como son la subvención a fondo perdido de hasta el 20 por 100 y la subvención de hasta 400.000 pesetas, y, además, está el apartado B de «beneficios fiscales» que ha quedado intacto. Por tanto, el hecho de que se haya suprimido, en todo caso podrá ser objeto de consideración por parte de la Diputación sobre si procede o no procede remitir un nuevo proyecto para subsanar los dos beneficios que han quedado suprimidos, pero ello no puede alterar ni impedir el que la norma se promulgue inmediatamente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo.*

A continuación el señor Lasunción, señor Zufía, el señor Ezponda, los tres del Grupo Mixto, se reparten un tiempo de 6 minutos.

SR. LASUNCION: *Señor Presidente, me gustaría ceder mi turno al señor Sagredo, si es posible.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, por supuesto que es posible.*

El señor Ezponda tiene la palabra.

SR. EZPONDA: *Señor Presidente, estimados compañeros aquí presentes, dentro del brevísimo espacio de tiempo y dando por bueno que empiece a computarse desde este mismo momento, diré simplemente que celebro que se haya aprobado esta norma porque es que, en realidad, no teníamos otra, estamos con una del año 64 y con una serie de disposiciones sueltas del año 71 y nos hemos bandeado como hemos podido. Y esta es la realidad, la realidad no es triste ni es nada, simplemente realidad.*

Además, no nos hagamos ilusiones, con esta norma no podemos funcionar mas que —estamos en el 82— año y medio, suponiendo que tengamos mucha suerte, lo cual es mucho suponer. Y digo esto porque si el 1 de enero de 1984 España ha entrado dentro del Mercado Común Europeo, que es lo que todos deseamos o por lo menos yo lo deseo, pues, entonces esta norma ya no puede regir, esto que quede claro. O sea, que no estemos pensando de Navarra a diez años vista porque va a ser a poco mas que diez meses vista. Pero, de todas maneras, no lo hago mas que apuntar.

Qué ocurre aquí. Pues que ha habido una serie de ideas en cuanto a los planes, al plan socialista, hay que reconocer que el Ponente de Industria, Jesús Bueno, tenía también un plan muy aprovechable, yo creo que era un plan válido, caben todas las posibilidades, dejando aparte ciertas filosofías, pero la realidad final es clara: o se dan unos beneficios o si no no se puede invertir porque no se invierte, aparte de que puede haber otras circunstancias.

Y qué tipo de beneficios son éstos. Clarísimos, hay que ver a nivel nacional qué es lo que se da. Conocemos los planes de Asturias, de Galicia, Andalucía, Extremadura, etc., etc. A nivel extranjero también hay que contar porque, indudablemente, también el capital extranjero se invierte en unos países y en otros países. Hay, aun cuando rige la Comunidad Económica, normalmente hay planes como Irlanda, el Messoiorno, por ejemplo, de Italia, lo que está ya controlado por las comunidades, etc., después Grecia con Salónica, etc. Y el otro plan, uno de los planes que se había previsto aquí era el de dar unos créditos a interés bajo. A mí ese plan me parece también muy bueno, que quede claro, yo prefiero un interés bajo, un crédito a un interés que sea verdaderamente interesante y sin demasiadas exigencias que cualquier otro.

Celebro también lo de que hay un control sobre las ayudas, la modernización, investigaciones. No olvidemos que las sociedades laborales y cooperativas se pueden acoger a este plan, pero, a pesar de todo, soy un poco pesimista y creo que no se invertirá demasiado, no solamente por el miedo —como ha apuntado alguno— sino también, fundamentalmente, por la falta de confianza en determinados estamentos.

Y nada más. Mi felicitación en especial a todos los componentes de la Dirección de Industria porque han tenido más moral que el Alcoyano, aguantando desde el 31 de marzo del año pasado todo lo que han aguantado. Por lo menos, ahora descansarán un poco que bien se lo merecen. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ezponda.*

El señor Zufía tiene la palabra.

SR. ZUFIA: *Me voy a limitar al tiempo de los dos minutos concedido. Unicamente decir que mis votaciones han sido coherentes con la postura que inicialmente he mantenido contraria a este plan, a un plan que, desde aquí, se ha pretendido minusvalorar en su alcance, puesto porque en la Comisión se le añadió la palabreja «coyunturales», pero que, sin embargo, tiene una ambición bastante mayor, según sus artículos 1.° y 2.° indican. No se trata de*

un simple plan de medidas coyunturales, puesto que dice que la presente norma tiene por objeto regular las actuaciones de la Diputación Foral en materia de política industrial, así como el establecimiento de medidas tendentes, etc. Y en el artículo 2, en el contenido, habla de «al objeto de conseguir una promoción industrial armónica entre las diversas comarcas de Navarra».

Y aquí estaba fundamentada nuestra oposición. ¿Cómo se puede conseguir una promoción industrial armónica entre las diversas comarcas de Navarra con unas medidas coyunturales, sin unos estudios que nos digan cuál es la situación real existente, sin una selección previa ni de carácter sectorial, ni de carácter territorial, dando unas facilidades para que pueda haber por ahí, sembrados a voleo —decía yo antes—, unos polígonos industriales y con unas medidas de protección a la empresa o de estímulo en la que la Administración está en actitud totalmente pasiva?

Estas han sido las razones fundamentales. A pesar de ello, he mantenido una postura positiva en la mayor parte de los votos particulares puesto que entendía que el proyecto mejoraba o, por lo menos, las enmiendas introducidas al proyecto todavía empeoraban el proyecto inicial de la Diputación. Unicamente he tenido una excepción en cuanto al artículo 11, porque finalmente no ha sido aprobado ni el voto particular ni el texto del dictamen, en el que he sido un poco adivino puesto que también mi postura ha sido desfavorable a las dos cosas porque, si mal está el que desde la Diputación se concedan avales sin cuento, peor o quizás tan mal, por lo menos, está el que se concedan unos anticipos. Creo que no debe ser función de la Diputación en ningún caso el actuar de banquero, como aquí se ha dicho, y tan banquero —y también lo ha dicho el Ponente de Hacienda—, tan banquero se es concediendo avales como concediendo anticipos. Por lo tanto, creo que ninguno de los dos aspectos, ninguna de las dos concesiones debía figurar. Por eso, insisto, ha sido en este caso mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Zufía.*

El artículo 79 en el apartado 4 dice que: «Los Parlamentarios Forales que hubieren pedido la palabra en un mismo sentido, podrán cederse el turno *—es decir, la vez—* entre sí. Previa comunicación del Portavoz del Grupo Parlamentario al Presidente, y para un debate concreto, cualquier Parlamentario Foral, con derecho a intervenir, podrá ser sustituido por otro del mismo Grupo Parlamentario».

En la Mesa tenemos ciertas dudas sobre la buena interpretación de este apartado 4, pero ya que el Presidente ha concedido el turno al señor Sagredo, por esta vez tiene la palabra, sin perjuicio de que la Mesa estudie mejor la interpretación del apartado 4. Muchas gracias.

SR. SAGREDO: *Señor Presidente, señorías, gracias por la interpretación favorable a la concesión del turno, señor Presidente y a la Mesa.*

Hablando en representación de varios Parlamentarios del Grupo Mixto, tengo que decir que en este Pleno, y digo en este Pleno puesto que en las Comisiones no hemos tenido oportunidad de establecer nuestro criterio, hemos mantenido una actitud de defensa del proyecto y por ello nos hemos opuesto a la enmienda a la totalidad y, sin embargo, hemos apoyado los votos particulares que recuperaban el sentido del citado proyecto.

Nos hemos opuesto a la enmienda a la totalidad porque entendemos que, en estos momentos, lo que hace falta en Navarra es esencialmente la creación de empleo y el desarrollo industrial. Y, realmente, el estar discutiendo, en un momento en que Navarra está hambrienta, de puestos de trabajo, la clase de comida que le vamos a dar a Navarra, si van a ser un tipo de salsas u otras, creo que no es serio y que no es lógico. Por ello, nos parecía mucho más importante tener un plan de apoyo al desarrollo industrial y de creación de empleo, por malo que pudiera ser éste. Mejor —como alguien ha dicho antes aquí en esta misma tribuna—, mejor es tener algo malo que no tener nada. Pero, además, hemos pretendido defender un proyecto cuya historia sucinta es que fue elaborado por la Diputación, que posteriormente la Diputación lo sometió a consideración y estudio por parte de diversas entidades económicas y sindicales y que, finalmente, fue reelaborado con las sugerencias o con parte de las sugerencias que le fueron hechas.

La realidad es que, posteriormente, en Comisión este defecto fue enmendado y modificado en virtud no sabemos de qué principio. Y permítasenos esta duda porque creemos que de ofrecer una mano a tomarse abusivamente el brazo parece ser que ha habido muy poco trecho en determinadas actuaciones. Nosotros entendemos que es absolutamente necesario defender un proyecto que sea coherente y que promocione la industria, pero que no lleve a crear esa especie de monstruos, a los que hemos estado acostumbrados durante mucho tiempo, con pies de barro, con muchas empresas que no eran viable y sabíamos desde el principio que no iban a serlo y que, posteriormente, se han caído como un auténtico castillo de naipes. No podemos ir a crear eso; tenemos que ir a crear una industria sana, una industria seria porque si no siempre será pan para hoy y hambre para mañana. No estemos haciendo todavía elucubraciones sobre la prosperidad de los años 60 y quiero recordar un, voy a llamarle mitin, que se dio en el cine Rex no hace mucho tiempo por determinada cúpula, en la que, entre otras cosas paradógicas, se habló de que no era necesaria la reforma fiscal, se habló añorantemente de los años 60 y se vino a decir y a engañar a todos aquellos que habían querido ir allí esperando unas palabras de ayuda, se les vino a decir que todos eran estupendos, que el único problema es que la Administración no ayudaba debidamente. Señores, la Administración podrá no ayudar debidamente, pero es que hay otros muchos efectos y

hay otros muchos factores, de orden incluso internacional, que no podemos olvidar y que hay que solucionar.

Por eso, creemos que no hay que exagerar las cuestiones y que las ayudas deben darse racional y conscientemente. Hagamos ayuda a la industria pero no hagamos beneficencia con la industria.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sagredo.*

Tiene a continuación la palabra el portavoz de «Unión del Pueblo Navarro», señor Viguria.

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, nosotros hemos votado sí a esta norma teniendo presente que ella constituye, como dice su título, una norma sobre medidas coyunturales de política industrial. Es decir, no se trata de un plan. Bueno, al que le interesa el plan dirá porque no le gusta esto y le gusta el plan. Pero yo tengo la impresión de que ésta es una de esas situaciones en la que se justifica el dicho de que lo mejor es enemigo de lo bueno. En estos momentos apetecer lo mejor supondría una paralización de los recursos con que hoy cuenta la Administración foral. Y bueno es que, en la medida que lo permitan estos recursos y sabiamente dirigidos, nos ayuden a salir del atolladero que supone la falta de inversión, cuya peor consecuencia social es el paro, una tasa que no tiende a disminuir y que nosotros estamos obligados a hacer todo lo que a nuestro alcance esté para que suceda lo contrario: contener el paro y pasar a la vía de lo positivo. Si para eso es necesario, y quién lo duda, un plan más estudiado, más profundo, de mayor alcance, naturalmente que sí que estamos dispuestos, pero para ello es necesario contar con los datos suficientes, medir las variables macroeconómicas y establecer de principio, inicialmente, las posibilidades de que ello sea posible. Porque, si no, estaremos perdiendo el tiempo si no nos espabilamos y llegamos a la conclusión de que hay que acometer los estudios necesarios para contar con todos esos datos, y eso se hace dotando de dinero a un gabinete que se dedique a ello con urgencia y con intensidad.*

Esto es lo que nosotros hemos votado: unas normas coyunturales, que tienen su buena intención y que esperamos que la Diputación las lleve a cabo y que, además, responda a la iniciativa privada. Porque nosotros somos conscientes, y, además, entra dentro de nuestra filosofía política, que es necesario ayudar a quienes son capaces en este momento y de algún modo insustituibles de hacer de fomentadores del empleo, que es la iniciativa privada, son los empresarios, que tienen por profesión eso precisamente. Y naturalmente que todo que redunde en beneficio de la inversión va a pasar en estos momentos por el estímulo a los empresarios. Y así, la norma no es tan manca tampoco porque contempla los estudios económicos, estudios generales sectoriales, modernización de la estructura productiva, infraestructura, suelo industrial, gas natural, otras obras de infraestructura, acciones generales de promoción, investigación y desarrollo tecnológico, acciones de comercialización, publicidad, información, redacciones de promoción, formación profesional y empresarial, acciones directas de promoción, ayudas financieras a la inversión y al empleo, medidas generales de carácter crediticio, inversiones anticontaminación, medidas sobre energía, medidas de política industrial. Aquí hay, efectivamente, campo para desarrollar todo eso.

Ahora bien, yo ya sé que no faltan grupos cuya ideología les dicta que lo bueno sería otra cosa. Bueno, pues, es el juego democrático y las fuerzas que concurren tienen puntos de vista distintos sobre el hecho económico-social y a eso estamos. Como en la democracia los votos son los que mandan, esta vez nos quedamos nosotros con un cierto aire de haber ganado una batalla, que nos parece importante porque se trata de ayudar a la iniciativa privada, tan querida por nosotros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

Y cierra la explicación de voto el señor Asiáin portavoz del Grupo Socialista.

SR. ASIAIN: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, el Grupo Socialista ha votado no al dictamen en consecuencia con nuestra enmienda a la totalidad y con las razones que hemos ido exponiendo a lo largo del debate.*

Difícilmente se puede hacer un plan de reactivación cuando no se ha analizado la realidad y cuando se está reconociendo en el propio proyecto, en el artículo 3, que hay que hacer unos estudios exhaustivos de la realidad económica para conocer las medidas a adoptar, difícilmente se puede hacer un plan de reactivación cuando no se ha cuantificado el costo financiero y cuando no se han medido las consecuencias que de estas medidas se van a obtener.

Nosotros antes hemos formulado una serie de preguntas, que siguen sin contestar, respecto a la incidencia en el paro, en los puestos de trabajo, en los ingresos tributarios. El portavoz de UCD nos ha dicho que el Estado cuando hace otras medidas similares a las que hoy estamos discutiendo tampoco cuantifica, pero eso tampoco es un buen arguento en cuanto que quien lo está diciendo pertenece al partido del Gobierno y que realmente no lo está haciendo muy bien. Entonces, realmente, ese argumento no es un argumento válido.

Por otra parte, hemos dicho que si el proyecto es malo en sí mismo, de ahí que nosotros habíamos formulado una enmienda a la totalidad, el dictamen es mucho peor; tal y como ha quedado el dictamen es mucho peor. Y lo ha reconocido hasta el propio Presidente de la Diputación Foral, que ha enumerado una serie de deficiencias que él aconsejaba su modificación en el discurso inicial cuando ha defendido el texto del proyecto. Y yo le tengo que decir

que la actitud que ha tenido él en defensa del texto del proyecto es una actitud, humildemente lo digo, una actitud absolutamente incongruente en cuanto que realmente su proyecto, que es el que él ha defendido, su proyecto se ha visto absolutamente desvirtuado. Y cuando el ejecutivo ve desvirtuado su proyecto en lo fundamental, debe retirar el proyecto si no quiere ser cómplice de la gente que es insolidaria. Y, señor Presidente, desvirtuar el proyecto es ni más ni menos que haber incorporado al dictamen una serie de enmiendas que cambiaban en lo sustancial, en lo fundamental, el proyecto que había redactado la Diputación.

Así la enmienda núm. 11 de UPN ha suprimido las garantías de rentabilidad y de estabilidad. La enmienda núm. 13, el proyecto afirmaba que las empresas pertenecientes a sectores objeto de planes de reconversión en el Estado no tendrían cabida en las presentes medidas, y a través de la enmienda núm. 13 de UPN se cambia totalmente el criterio y se les da entrada. La enmienda núm. 15 de UPN suprime los apartados 5, 6 y 7, que se refieren a una serie de medidas cautelares para acogerse al plan. La enmienda núm. 16 de UPN suprime criterios de equidad y de obligaciones que se han de asumir. La enmienda núm. 26 suprime el control y el seguimiento de la ejecución del proyecto y de su evolución económico-financiera.

Estoy explicando el voto en cuanto que suponemos que hemos dado un voto negativo al dictamen y estoy analizando las razones de por qué hemos emitido ese voto negativo.

El portavoz de UCD, por cierto, en su explicación de voto, se ha referido a que nadie se había referido a los estudios de investigación, precisamente la enmienda núm. 38 de UCD suprime la realización de estudios de investigación. Por la boca muere el pez.

La enmienda núm. 39 de UCD suprime que las ayudas se realizarán en base al grado de aplicación de la investigación. La enmienda núm. 42 de UCD varía el concepto de «mera reposición» en uno más amplio y de difícil control para que todo se pueda acoger. La enmienda núm. 50 de UCD suprime a los entes de derecho público e introduce en su lugar a las empresas. La 52 y 53 de UPN extienden el régimen transitorio hasta el año 1984. La 55 y 56, una de UCD y otra de UPN, incrementa en tres años más a las medidas a acogerse a los beneficios de este plan.

Todas estas razones, señor Presidente, entendemos que han desvirtuado absolutamente el proyecto inicial.

El Grupo Socialista ha hecho un esfuerzo de responsabilidad, ha hecho un gran esfuerzo al mantener una serie de votos particulares, habiendo mantenido la enmienda a la totalidad, y hemos dicho anteriormente las razones por las que hemos defendido esos votos particulares, que no era sino defender el texto del proyecto al que nosotros estamos solicitando su rechazo. Y hemos dicho que nosotros no compartimos la política de aquellos grupos de que cuanto peor mejor. Nosotros estábamos convencidos de que el proyecto era menos malo que el dictamen que ha salido. En ese esfuerzo de responsabilidad nosotros hemos estado manteniendo una serie de votos particulares, pero, a la vista de la actitud que estaba manteniendo tanto UCD como UPN de seguir manteniendo lisa y llanamente el dictamen que ellos habían aprobado, nuestro Grupo ha retirado.

Nosotros tenemos que subrayar una idea importante y es que en una época de crisis la idea de solidaridad, el principio de solidaridad para los socialistas es importante; en una época de crisis en que se está exigiendo a los trabajadores grandes esfuerzos para superar la crisis, la derecha insolidaria no está dispuesta compartir dicha crisis. En épocas de desarrollo económico, esa derecha acumula riqueza; en épocas de crisis, se arbitra medidas a sí misma para que quienes soporten la crisis sigan siendo los trabajadores, financiando esas medidas con el dinero de todos los contribuyentes. Nos parece que esa medida y esa política insolidaria es, desde cualquier punto de vista, absolutamente rechazable y de ahí que nosotros hayamos votado en contra. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Asiáin.*

Con esto terminamos la sesión de hoy, creo que con el beneplácito de todos, y la reanudaremos a las nueve y media del próximo viernes.

Buenas noches. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 30 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

- ☐ Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.
- ☐ Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

Un año	2.000	ptas.
Seis meses	1.000	"
Tres meses	500	"
Precio del ejemplar	50	"

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"

Arrieta, 12, 3.°

PAMPLONA

SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981